



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

VISITADURÍA GENERAL

Oficio: ~~XXXXXXXXXX~~

Asunto: Se remite copia de queja.
Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 20 de diciembre de 2021

Lic. ~~XXXXXXXXXX~~
**Encargada de la Quinta Visitaduría Regional
de la Comisión de los Derechos Humanos
del Estado de Coahuila de Zaragoza
Presente.-**

Por medio del presente remito copia de oficio ~~XXXXXXXXXX~~, con expediente DDH/413/2021, de queja presentada en la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, por el C. ~~XXXXXXXXXX~~.

Lo anterior con el objeto que se realice la investigación de los hechos que se constituyen en dicha queja y en su oportunidad, se determine lo procedente, según lo establecido en la Ley y el Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"Voz y presencia de las personas con derechos"

	COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
El día de hoy <u>20</u> de <u>Diciembre</u> del <u>2021</u>	
las <u>10</u> horas, <u>del día</u>	
que se acompaña <u>firmado</u>	
persona que dijo llamarse <u>[Redacted]</u>	
Recibido por: <u>[Redacted]</u>	

	COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
VISITADURÍA GENERAL	

Mtra. ~~XXXXXXXXXX~~

Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

GNS/dcr

Tus Derechos, Nuestra Obligación



DEFENSORÍA DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
DE QUERÉTARO



VISITADURÍA GENERAL
EXPEDIENTE: ~~XXXXXXXXXX~~
OFICIO: ~~XXXXXXXXXX~~
ASUNTO: SE REMITE QUEJA

Querétaro, Qro., 15 de diciembre de 2021.

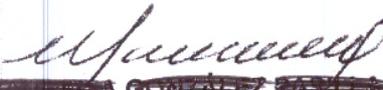
MTRA. ~~XXXXXXXXXX~~
VISITADORA GENERAL DE LA COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.
PRESENTE.

Distinguida Señora Directora:

Mtra. ~~XXXXXXXXXX~~ Visitadora General de la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 1 y 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 33, apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 3, 15, párrafo segundo y 61, último párrafo de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro; respetuosamente, informo a Usted que el 15 de diciembre de 2021, se radicó el expediente de queja citado al rubro con motivo de la atención del C. ~~XXXXXXXXXX~~, donde se hizo referencia a diversos hechos que pudieran ser constitutivos de violaciones a derechos humanos, presuntamente atribuibles a personal adscrito a la Fiscalía General del Estado de Coahuila; adjunto encontrará el expediente original para su debido trámite.

Sin más por el momento, le reitero mi consideración institucional.

ATENTAMENTE
"TUS DERECHOS, NUESTRA OBLIGACIÓN"


MTRA. ~~XXXXXXXXXX~~
VISITADORA GENERAL DE LA DEFENSORÍA
DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO



COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA


COMEC
Dinorah . VISITADURÍA GENERAL

RECIBIDO

Fecha: 20/12/2021 Hora: 11:20

Querétaro
Zacatalas Ofiate No. 13
Col. Cementerio C.P. 76030
Tels. 214 08 37 / 214 60 07

San Juan del Río
Av. Río Moctezuma No. 288, local 4-39
Plaza San Juan, Col. San Cayetano
Tel. (427) 272 21 85

Lada sin costo. 01 800 400 6800
www.ddhqro.org

VISITADURÍA GENERAL

Jalpan de Serra
Fray Junipero Serra No. 5 int. 9
Col. Centro
Tel. (441) 298 11 38



**ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA INCOMPETENCIA Y SE CONCLUYE
EXPEDIENTE DE QUEJA.**

En la ciudad de Querétaro, Querétaro, a 15 de diciembre de 2021. -----

Vistas las constancias que integran el expediente [REDACTED], en aras de determinar la prosecución legal de la queja que nos ocupa, se estima procedente emitir el siguiente pronunciamiento: -----

RESULTANDOS

1. El 10 de diciembre de 2021, personal adscrito a este Organismo, atendió al C. [REDACTED] [REDACTED], levantándose la constancia correspondiente cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase, quien manifestó su deseo de iniciar formal queja en contra de personal adscrito a la Fiscalía General del Estado de Coahuila, por hechos cometidos su agravio. -----

2. Habiendo ordenado el registro del asunto mencionado bajo el expediente citado al rubro, esta Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro decretó se analizarán las constancias que integran la queja en que se actúa para los efectos señalados en el proemio del presente acuerdo, por lo que; -----

CONSIDERANDOS

1. Con fundamento en los artículos: 1º y 102, apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º y 33, apartado "A" de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 3, 4 y 15 párrafo segundo de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, así como el artículo 19 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, ésta Defensoría Estatal se pronuncia respecto a la competencia o incompetencia legal de este Organismo para conocer de la presente queja. -----

2. Conforme al análisis de los hechos y en concordancia con la fundamentación invocada en el numeral que antecede, resulta incuestionable que esta Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro carece de competencia para conocer y resolver los hechos probablemente constitutivos de violaciones a derechos humanos que dieron origen a la queja en estudio, toda vez que la autoridad señalada como probable responsable es personal adscrito a la Fiscalía General del Estado de Coahuila. -----

3. Sin perjuicio de lo señalado supra líneas y a efecto de que se continúe con la investigación de los hechos motivo de la presente queja, la suscrita Visitadora General de la Defensoría de los



ACUERDO DE RADICACIÓN

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a 15 de diciembre de 2021, la suscrita, Visitadora General de la Defensoría de los Derechos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, acuerdo lo siguiente:-----

RESULTANDOS

1. El 10 de diciembre de 2021, personal adscrito a este Organismo, atendió al C. ~~XXXXXXXXXX~~, quien manifestó su deseo de iniciar formal queja en contra de personal adscrito a la Fiscalía General del Estado de Coahuila, por hechos cometidos en su agravio, levantándose la constancia correspondiente, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase.-----

CONSIDERANDOS

1. Por lo anterior y dado que los hechos antes descritos, son actos atribuibles a servidores públicos de nivel estatal de Coahuila, es que se hace necesaria la intervención de esta Defensoría; por lo que, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1 y 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 33, apartado A de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 4 y 17 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, se ordena iniciar el procedimiento de queja correspondiente, en contra de personal adscrito a la Fiscalía General del Estado de Coahuila, se:-----

ACUERDA

1. Se ordena formar el expediente respectivo bajo el número ~~XXXXXXXXXX~~ y realizar las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno correspondiente.-----

2. De conformidad con el artículo 61 último párrafo de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, remítase la presente queja a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, en razón de competencia.-----



CONSTANCIA DE COMPARECENCIA

En la ciudad de Querétaro, Qro, siendo las 15:40 horas del 10 de diciembre de 2021, el que suscribe, Lic. ~~María Encarnación Hernández~~ Visitadora Adjunta Auxiliar de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, con las facultades que me confiere el artículo 73 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, -----

HAGO CONSTAR-----

Único. Que comparece ante este Organismo el C. ~~Guillermo García Espino~~, quien se identifica con credencia para votar ~~11234567~~, expedida por el Instituto Nacional Electoral, de la cual se extrae una copia y le es devuelta por serle de utilidad; bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas contempladas por la Ley para los falsos declarantes, responde a sus generales tener ~~33~~ años, estado civil ~~soltero~~, ocupación trabajo en negocio familiar, grado de estudios licenciatura, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en ~~Callejero Amatepe~~ número ~~1~~, Col. ~~San Cayetano~~, Querétaro, Qro., con número telefónico ~~442 22 14 03 37~~ y ~~442 22 14 60 07~~ de , Querétaro, Qro, al uso de la voz manifiesta:

«Es mi deseo interponer formal queja en contra de personal adscrito a la Fiscalía General del Estado de Coahuila, por hechos cometidos en mi agravio, en virtud de lo siguiente:

El 14 de febrero de 2019 aproximadamente a las 11:00am, me intercepta un vehículo pick up de la marca ~~toyota~~ color ~~blanco~~, en una plaza comercial denominada "Alaska" en Cd. Acuña Coahuila, de dicho vehículo descienden dos personas con armas largas y me solicitan que me bajé de mi vehículo porque si no van a disparar, razón por la que me bajé de mi vehículo una ~~placa de~~ ~~matrícula 2570~~. Las personas que me indicaron bajar de mi camioneta me llamaron por mi nombre y me dijeron -" ~~Guillermo~~ súbete a la camioneta y no hagas preguntas.", me taparon la cabeza y me llevaron a un lugar que desconozco, en donde me tuvieron aproximadamente 4 horas, fui golpeado constantemente y me pusieron una bolsa de plástico en la cabeza en reiteradas ocasiones, situación que no me dejaba respirar, razón por la que tuve 3 desmayos y las lesiones me dejaron hematomas por todo el cuerpo, aunado a que ese día yo llevaba la cantidad de \$50,000 pesos, mismos que me fueron retirados y ya no se me devolvieron.

Después de esas 4 horas, me trasladaron a un lugar que desconocía, pero cuando llegamos me dí cuenta que era la Fiscalía General del Estado de Coahuila, me trasladaron a una oficina y me dijeron que si yo hablaba de lo sucedido me iban a matar, empezaron a hacer grapas de droga a un lado mío y se burlaban diciendo que yo traía toda esa droga en mi camioneta, aunado a que me mostraron un arma y me refirieron que también la habían encontrado en mi camioneta. Me sacaron fotografías con la droga y con el arma y me remitieron a las celdas, al siguiente día me comentaron que si yo pagaba la cantidad de \$15,000 pesos me dejaban salir, la cual yo pagué a un secretario del cual desconozco su nombre, pero está adscrito a dicha Fiscalía.

De todo lo anterior, tengo videos que acreditan lo sucedido, así como un escrito de denuncia que inicie respecto a los hechos antes referidos, sin embargo; no tuvo procedencia sin que se me justificara.»

Querétaro
Zacarias Oñate No. 13 Col. Cimatarío,
C.P. 76030
Tels. 44 22 14 03 37 / 44 22 14 60 07

San Juan del Río
Av. Río Moctezuma No. 266,
local 4-39 Plaza San Juan,
Col. San Cayetano
Tel. 42 72 72 21 85
Lada sin costo. 800 400 6800
www.ddhqro.org

Jalpan de Serra
Fray Junípero Serra
No. 5 Int. 9 Col. Centro
Tel. 44 12 96 11 39

Tus Derechos, Nuestra Obligación



DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS
HUMANOS
DE QUERÉTARO



representación de un abogado en el trámite de la presente. Se le hizo del conocimiento que esta Defensoría cuenta con una Coordinación de Atención a la Víctima de esta Defensoría, la cual brinda contención emocional a lo que el ciudadano refirió no ser su deseo.

Sin nada más que agregar y previa lectura de la presente, se da por terminada la atención siendo las 17:00 horas del mismo día, mes y año de su inicio. Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 apartado A de la Constitución Política del Estado de Querétaro; así como 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 13, 15, 17, 48 y 73 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, se acuerda formar el expediente respectivo para la prosecución que legalmente corresponda. **DOY FE.**

~~OSCAR GONZÁLEZ ESPINO~~
COMPARECIENTE

LICENCIADA ~~ANDREA SUAREZ HERNÁNDEZ~~
VISITADORA ADJUNTA AUXILIAR DE LA DEFENSORÍA
DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO

MCPM

Querétaro
Zacarías Oñate No. 13 Col. Cimatarío,
C.P. 76030
Tels. 44 22 14 03 37 / 44 22 14 60 07

San Juan del Río
Av. Río Moctezuma No. 266,
local 4-39 Plaza San Juan,
Col. San Cayetano
Tel. 42 72 72 21 85
Lada sin costo. 800 400 6800
www.ddhro.org

Jalpan de Serra
Fray Junípero Serra
No. 5 Int. 9 Col. Centro
Tel. 44 12 96 11 39



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MEXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE

~~XXXXXXXXXX~~

~~XXXXXXXXXX~~

DOMICILIO

~~XXXXXXXXXX~~

~~XXXXXXXXXX~~

ESTADO

~~XXXX~~

LOCALIDAD

~~XXXX~~

FECHA DE NACIMIENTO

01/06/1988

sexo M



AÑO DE REGISTRO

~~XXXX~~

MUNICIPIO

~~XXXX~~

SECCIÓN

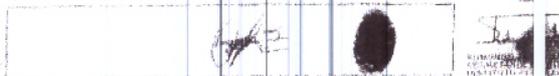
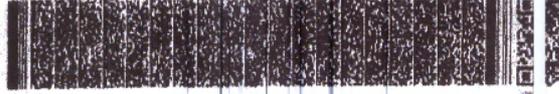
~~XXXX~~

EMISIÓN

~~XXXX~~

VIGENCIA

~~XXXX~~



Tus Derechos, Nuestra Obligación



DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS
HUMANOS
DE QUERÉTARO



ORIENTACIÓN Y QUEJAS

QUEJA: ~~XXXXXXXXXX~~

OFICIO: ~~XXXXXXXXXX~~

ASUNTO: CANALIZACIÓN

Querétaro, Gro., 10 de diciembre de 2021.

LICENCIADA ~~XXXXXXXXXX~~
FISCAL DE ACUSACIÓN DE LA UNIDAD 3 DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
PRESENTE.

Distinguida Licenciada:

Hago de su conocimiento que personal adscrito a este Organismo, atendió al ciudadano ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~ Espino, quien manifestó su deseo de presentar una denuncia por hechos posiblemente constitutivos de delito.

En tal virtud, se le ha brindado la orientación jurídica para que acuda primeramente ante esa instancia que usted representa; por lo tanto, tengo el gusto de presentarlo a efecto de que se revise su situación y se le apoye para su pronta atención conforme a sus facultades. Igualmente agradeceré a Usted, informe el resultado de la atención, en un término no mayor a 15 (quince) días naturales, contados a partir de la recepción del presente documento.

Lo anterior tiene fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 y 102, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 33, Apartado A de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 2, 4, 8, 9 y 17 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE.

"Tus derechos, nuestra obligación."

LIC. ~~XXXXXXXXXX~~
VISITADORA ADJUNTA AUXILIAR
DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO



Recibí
Xrcia Espino. 10/12/21

[Handwritten signature]

Querétaro
Zacarias Oñate No. 13
Col. Cimatarío C.P. 76030
Tels. 214 08 37 / 214 60 07

San Juan del Río
Av. Río Moctezuma No. 266, local 4-39
Plaza San Juan, Col. San Cayetano
Tel. (427) 272 21 85

Lada sin costo. 01 800 400 6800
www.ddhqro.org

Jalpan de Serra
Fray Junípero Serra No. 5 Int. 9
Col. Centro
Tel. (441) 296 11 39

Tus Derechos, Nuestra Obligación



DEFENSORÍA DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



VISITADURÍA GENERAL
EXPEDIENTE: ~~0000000000~~
OFICIO: ~~0000000000~~
ASUNTO: SE REMITE QUEJA

Querétaro, Qro., 15 de diciembre de 2021

MTRA. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
VISITADORA GENERAL DE LA COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.
PRESENTE.

Distinguida Señora Directora:

Mtra. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ Visitadora General de la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 1 y 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 33, apartado A de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 3, 15, párrafo segundo y 61, último párrafo de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro; respetuosamente, informo a Usted que el 15 de diciembre de 2021, se radicó el expediente de queja citado al rubro con motivo de la atención del C. Oscar Omar García Espino, donde se hizo referencia a diversos hechos que pudieran ser constitutivos de violaciones a derechos humanos, presuntamente atribuibles a personal adscrito a la Fiscalía General del Estado de Coahuila; adjunto encontrará el expediente original para su debido trámite.

Sin más por el momento, le reitero mi consideración institucional.

ATENTAMENTE
"TUS DERECHOS, NUESTRA OBLIGACIÓN"

MTRA. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
VISITADORA GENERAL DE LA DEFENSORÍA
DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO



ADPT/DA

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CDHEC
QUINTA VISITADURÍA REGIONAL

El día de hoy 17 de 01 del año 2022 siendo
las 16 horas, se recibió un escrito en 1 fojas, al
que se acompaña 16 copias
y fue presentado por una
persona que dijo llamarse _____
Recibido por: _____

VISITADURÍA GENERAL

Querétaro
Zacarias Oñate No. 13
Col. Climatario C.P. 76030
Tels. 214 08 37 / 214 60 07

San Juan del Río
Av. Río Moctezuma No. 288, local 4-39
Plaza San Juan, Col. San Cayetano
Tel. (427) 272 21 85

Llame sin costo. 01 800 400 6800
www.ddhqr.org

Jalpan de Serra
Fray Junípero Serra No. 5 Int. B
Col. Centro
Tel. (441) 298 11 39



**ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA INCOMPETENCIA Y SE CONCLUYE
EXPEDIENTE DE QUEJA.**

En la ciudad de Querétaro, Querétaro, a 15 de diciembre de 2021.

Vistas las constancias que integran el expediente ~~DDH/13/2021~~, en aras de determinar la prosecución legal de la queja que nos ocupa, se estima procedente emitir el siguiente pronunciamiento:

RESULTADOS

1. El 10 de diciembre de 2021, personal adscrito a este Organismo, atendió al C. ~~_____~~ ~~_____~~, levantándose la constancia correspondiente cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase, quien manifestó su deseo de iniciar formal queja en contra de personal adscrito a la Fiscalía General del Estado de Coahuila, por hechos cometidos su agravo.

2. Habiendo ordenado el registro del asunto mencionado bajo el expediente citado al rubro, esta Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro decretó se analizarán las constancias que integran la queja en que se actúa para los efectos señalados en el proemio del presente acuerdo, por lo que;

CONSIDERACIONES

1. Con fundamento en los artículos: 1º y 102, apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º y 33, apartado "A" de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 3, 4 y 15 párrafo segundo de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, así como el artículo 19 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, ésta Defensoría Estatal se pronuncia respecto a la competencia o incompetencia legal de este Organismo para conocer de la presente queja.

2. Conforme al análisis de los hechos y en concordancia con la fundamentación invocada en el numeral que antecede, resulta incuestionable que esta Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro carece de competencia para conocer y resolver los hechos probablemente constitutivos de violaciones a derechos humanos que tienen origen a la queja en estudio, toda vez que la autoridad señalada como probable responsable es personal adscrito a la Fiscalía General del Estado de Coahuila.

3. Sin perjuicio de lo señalado supra líneas y a efecto de que se continúe con la investigación de los hechos motivo de la presente queja, la suscrita Visitadora General de la Defensoría de los



Derechos Humanos de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 61 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, estima conducente remitir el asunto en cuestión a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se determina procedente acordar, y al efecto se:-----

ACUERDA

1. Dadas las razones expuestas en el numeral segundo del capítulo de considerandos del presente proveído, esta Defensoría de los Derechos Humanos carece de competencia legal para conocer del asunto.-----

2. Mediante oficio, remítase la presente que a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, a efecto de que se le dé el trámite que conforme a derecho corresponda. --

3. Téngase por terminado el presente asunto en razón de la incompetencia de esta Defensoría para conocer de los hechos señalados en las referidas constancias, tal como lo refiere el artículo 88 fracción I de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro.-----

4. Una vez cumplimentado lo anterior, remítase al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firmó la Visitadora General de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, para los efectos legales a que haya lugar.-----

[Firma manuscrita]
~~MITRA. [Firma manuscrita]~~
**VISITADORA GENERAL DE LA DEFENSORÍA
DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO**

ADPT/DAA



[REDACTED]

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a 15 de diciembre de 2021, la suscrita, Visitadora General de la Defensoría de los Derechos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, acuerdo lo siguiente:

RAZONES DE HECHO

1. El 10 de diciembre de 2021, personal adscrito a este Organismo, atendió al C. ~~_____~~, quien manifestó su deseo de iniciar formal queja en contra de personal adscrito a la Fiscalía General del Estado de Coahuila, por hechos cometidos en su agravio, levantándose la constancia correspondiente, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase.

CONSIDERANDOS

1. Por lo anterior y dado que los hechos antes descritos, son actos atribuibles a servidores públicos de nivel estatal de Coahuila, es que se hace necesaria la intervención de esta Defensoría; por lo que, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1 y 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 33, apartado A de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 4 y 17 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, se ordena iniciar el procedimiento de queja correspondiente, en contra de personal adscrito a la Fiscalía General del Estado de Coahuila.

ACUERDA

1. Se ordena formar el expediente administrativo bajo el número ~~_____~~ y realizar las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno correspondiente.

2. De conformidad con el artículo 61 último párrafo de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, remítase la presente queja a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, en razón de competencia.

Tus Derechos, Nuestra Obligación



DEFENSORÍA DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
DE QUERÉTARO



Así lo proveyó, la Mtra. ~~María Guadalupe...~~ Visitadora General de
la Defensoría de los Derechos Humanos.

C O M P L A S E

MTRA. ~~...~~
VISITADORA GENERAL DE LA DEFENSORÍA
DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO

ARPT/DINCA

Querétaro
Zacarias Oñate No. 13
Col. Cuatrecasas C.P. 75030
Tels. 214 08 37 / 214 80 07

San Juan del Río
Av. Río Moctezuma No. 268, local 4-39
Plaza San Juan, Col. San Cayetano
Tel. (427) 272 21 85

Lládenos al costo. 01 800 400 8800
www.ddhqro.org

Jalpan de Serra
Fray Junipero Serra No. 5 Int. 9
Col. Centro
Tel. (441) 296 11 39



CONSTANCIA DE COMPRENSION

En la ciudad de Querétaro, Qro, siendo las 10 horas del 12 de diciembre de 2021, el que suscribe, Lic. ~~XXXXXXXXXXXX~~ Visitadora Auxiliar de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, con las facultades que me confiere el artículo 73 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, ~~XXXXXXXXXXXX~~

HAY QUE CONSTAR

Único. Que comparece ante este Organismo ~~XXXXXXXXXXXX~~, quien se identifica con credencia para votar ~~XXXXXXXXXXXX~~ expedida por el Instituto Nacional Electoral, de la cual se extrae una copia y le es devuelta por serle de utilidad para una protesta de decir verdad y apercibido de las penas contempladas por la Ley para los falsos documentos, responde a sus generales tener 38 años, estado civil soltero, ocupación trabajo en negocio familiar, número de estudios licenciatura, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en ~~XXXXXXXXXXXX~~ número 11, Col. ~~XXXXXXXXXXXX~~ Querétaro, Qro., al uso de la voz manifiesta:

«Es mi deseo interponer formal queja en el Estado de Coahuila, por hechos cometidos de personal adscrito a la Fiscalía General del Estado que me causó un agravio, en virtud de lo siguiente:

El 14 de febrero de 2019 aproximadamente a las 11:00am, me intercepta un vehículo pick up de la marca ~~XXXXXX~~ color blanco, en una plaza pública denominada "Alaska" en Cd. Acuña Coahuila, de dicho vehículo descienden dos personas con armas largas y me solicitan que me baje de mi vehículo porque si no van a disparar, yo les digo que me bajé de mi camioneta me llamaron por mi nombre y me dijeron -"Cámbiate a la camioneta", me taparon la cabeza y me llevaron a un lugar que desconozco, me golpearon constantemente y me busieron con un tubo de plástico en la cabeza en reiteradas ocasiones, situación que no me dejaba respirar, me dejaron hematomas por todo el cuerpo, me dejaron \$50.000 pesos, mismos que me fueron devueltos, pero cuando llegamos me dijeron que desconocía, pero cuando llegamos me dijeron que era la Fiscalía General del Estado de Coahuila, me trasladaron a una oficina y me dijeron que si yo hablaba de lo sucedido en el mater, empezaron a hacer grapas de droga a un lado mío y se burlaban diciendo que yo no tenía nada, a toda esa droga en mi camioneta, aunado a que me mostraron un arma y me refirieron que yo debía hablar encontrado en mi camioneta. Me sacaron fotografías con la droga y cuando me preguntaron que me refirieron a las caldas, al siguiente día me comentaron que si yo pagaba la cantidad de \$50.000 pesos me dejaban salir, la cual yo pagué a un secretario del cual desconozco su nombre pero está adscrito a dicha Fiscalía.

De todo lo anterior tengo videos que acreditan lo sucedido, así como un escrito de denuncia que inicié respecto a los hechos antes mencionados en un banco, no tuvo procedencia sin que se me justificara.»

Querétaro
Zacarias Oñate No. 13 Col. Gimnasio.
C.P. 76030
Tels. 44 22 14 38 37 / 44 22 14 80 07

Defensoría de los Derechos Humanos
Calle Fray Junípero Serra No. 266,
Col. Centro, Querétaro, Qro.
Tel. 44 22 14 38 37
Línea gratuita: 800 400 6800
www.ddhh.gob.mx

Jaipan de Serra
Fray Junípero Serra
No. 5 Int. 9 Col. Centro
Tel. 44 12 03 11 39

Tus Derechos, Nuestra Obligación



DEFENSORÍA DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
DE QUERÉTARO



En virtud de lo anterior se le informa que de conformidad con el artículo 4 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, esta Defensoría cuenta con facultades para conocer de quejas por probables violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades del nivel estatal y municipal de Querétaro, siendo competentes para conocer del asunto toda vez que los hechos atribuidos a servidores públicos del nivel estatal adscritos a Fiscalía General del Estado de Querétaro.

Derivado de lo anterior, se le explica el procedimiento de queja y sus alcances, respecto de los cuales el ahora quejoso se manifiesta sabedor y conforme a lo mismo se le hace del conocimiento que podrá consultar nuestro aviso de quejas en el siguiente enlace: <http://defensoria.derechos.org/queretaro>. Asimismo, se existe oficio de canalización número ~~4422140637~~ dirigido a la Lic. ~~Jaime de la Cruz~~, Directora de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, para que el ciudadano pueda interponer la denuncia correspondiente.

Acto seguido se procede a hacer el siguiente cuestionamiento:

¿Es su deseo contestar las preguntas que a continuación se le harán?

R: «Sí»

Se procede a leer al compareciente el contenido del artículo 48 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, el cual establece: ¿Es su deseo que se haga del conocimiento de su nombre en las actuaciones de este Organismo?

R: «Sí».

¿Estaría dispuesto a conciliar el presente asunto?

R: «Sí».

¿Cuáles son sus pretensiones respecto al presente asunto?

R: «Que se investigue a los servidores públicos responsables de los hechos antes referidos.»

¿Tiene alguna prueba que aportar a este Organismo? De ser afirmativa su respuesta

¿Cuándo podría proporcionarlas?

R: «Sí».

¿Debe señalar la vía idónea de notificación?

R: «Sí, por teléfono ~~4422140637~~»

Hecho lo anterior, se informa al ahora quejoso que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de la materia, los servicios que presta este Organismo son totalmente gratuitos, sin que sea necesaria la

Querétaro
Zacarias Calle No. 13 Col. Cimataro,
C.P. 76030
Tels. 44 22 14 06 37 / 44 22 14 80 07

San Juan del Río
Av. Fray Moctezuma No. 266,
Local 4-39 Plaza San Juan,
Col. San Cayetano
Tel. 42 72 21 86
Línea gratuita 800 400 6300
www.defensoria.org

Jalpan de Serra
Fray Junípero Serra
No. 5 Int. 9 Col. Centro
Tel. 44 12 96 11 39

Tus Derechos, Nuestra Obligación



DEFENSORÍA DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
DE QUERÉTARO



representación de un abogado en el trámite de la presente. Se le hizo del conocimiento que esta Defensoría cuenta con una Coordinación de Atención a la Víctima de esta Defensoría, la cual brinda contención emocional a lo que el ciudadano sufrió no se le olvido.

Sin nada más que agregar y previa lectura de la presente, se da por terminada la atención siendo las 17:00 horas del mismo día, mes y año de su inicio. Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 apartado A de la Constitución Política del Estado de Querétaro; así como 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 13, 15, 17, 48 y 73 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, se acuerda formar expediente respectivo para la prosecución que legalmente corresponda. **DOY FE**


COMPROBANTE


LICENCIADA
VISITADORA ADMINISTRATIVA REGULAR DE LA DEFENSORÍA
DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO

Querétaro
Zacarías Oñate No. 13 Col. Cimatarío,
C.P. 76030
Tels. 44 22 14 08 37 / 44 22 14 60 07

San Juan del Río
Av. Río Moctezuma No. 266,
Local 4-39 Plaza San Juan,
Cerro San Cayetano
Tel. 42 72 72 24 85
Calle del Comercio, 200 400 6300
www.defensora.org

Jalpan de Serra
Fray Junípero Serra
No. 5 Int. 9 Col. Centro
Tel. 44 12 96 11 39

Tus Derechos, Nuestra Obligación



DEFENSORÍA DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
DE QUERÉTARO



VISITADURÍA GENERAL
EXPEDIENTE: ~~DE-14-01/2021~~
OFICIO: ~~DE-14-01/2021~~
ASUNTO: SE REMITE QUEJA

Querétaro, Qro., 15 de diciembre de 2021.

MTRA. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
VISITADORA GENERAL DE LA COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE.

Distinguida Señora Directora:

Mtra. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, Visitadora General de la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 1 y 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 33, apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3, 15, párrafo segundo y 61, último párrafo de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro; respetuosamente, informo a Usted que el 15 de diciembre de 2021, se radicó el expediente de queja citado al rubro con motivo de la atención del C. Oscar Omar García Espinoza, en el cual se hizo referencia a diversos hechos que pudieran ser constitutivos de violaciones a los derechos humanos, presuntamente atribuibles a personal adscrito a la Fiscalía General del Estado de Coahuila; adjunto encontrará el expediente original para su debido trámite.

Sin más por el momento, le reitero mi consideración institucional.

ATENTAMENTE
"TUS DERECHOS, NUESTRA OBLIGACIÓN"

[Firma manuscrita]
MTRA. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
VISITADORA GENERAL DE LA DEFENSORÍA
DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO



ADPT/DZSA

VISITADURÍA GENERAL

Querétaro
Zacarias Ojeda No. 13
Col. Gimnasio C.P. 76030
Tels. 214 08 37 / 214 60 07

San Juan del Río
Av. Río Noye s/n. Col. 266, local 4-39
Plaza San Juan del Río, San Cayetano
Tel. 46 21 21 95

Unidad de Atención al Ciudadano
Tel. 46 21 21 95

Jalpan de Serra
Fray Junipero Serra No. 6 Int. 8
Col. Centro
Tel. (441) 256 11 32

Tus Derechos, Nuestra Obligación



DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS
HUMANOS
DE QUERÉTARO



VISITADURÍA GENERAL
EXP. ~~107/2021~~
OFICIO NO. ~~107/2021~~
SE NOTIFICA REMISIÓN

Querétaro, Querétaro, a 15 de diciembre de 2021.

~~C. OSCAR OSUNA GARCÍA ESPINO~~
~~osungarcia@gmail.com~~
PRESENTE.

Distinguido Señor Oscar:

Me permito hacer referencia a su comparecencia del día 10 de diciembre de 2021, en la cual manifestó la existencia de presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en su agravio por parte de servidores públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado de Coahuila

En ese sentido, luego del análisis de su escrito de queja se advierte que los actos que motivaron el mismo, son atribuibles a servidores públicos de nivel federal; es por esa razón, que atendiendo a lo establecido en los artículos 1 y 102, apartado 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 33, apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 4 y 15 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro; y 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza este Organismo a efecto de garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, determinó remitir a las oficinas de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila el asunto, con la finalidad de que en base a las facultades que tiene conferidas, resultativo que en derecho proceda

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"TUS DERECHOS NUESTRA OBLIGACIÓN"

[Firma]
MTRA. ~~...~~
VISITADORA GENERAL DE LA DEFENSORÍA
DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO



ADPT/DA

Querétaro
Zacarias Oñate No. 13
Col. Cimatario C.P. 76030
Tels. 214 08 37 / 214 60 07

Querétaro
Av. de la Independencia No. 403
Plaza San Juan de los Rios Querétaro
Tel. (441) 214 11 00

Querétaro
Calle de la Independencia No. 403
Tel. (441) 214 11 00

Jalpan de Serra
Paseo Municipal Sem. No. 5, 2do. P.
Col. Centro
Tel. (441) 296 11 00

Tus Derechos, Nuestra Obligación



DEFENSORÍA DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
DE QUERÉTARO



ORIENTACIÓN Y QUEJAS
QUEJA: ~~XXXXXXXXXX~~
OFICIO: ~~XXXXXXXXXX~~
ASUNTO: CANALIZACIÓN

Querétaro, Qro., 10 de diciembre de 2021.

LICENCIADA ~~XXXXXXXXXX~~
FISCAL DE ACUSACIÓN DE LA UNIDAD 3 DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,
PRESENTE.

Distinguida Licenciada:

Hago de su conocimiento que personal adscrito al ~~XXXXXXXXXX~~ Organismo, atendió al ciudadano ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~, quien manifestó su deseo de presentar una denuncia por hechos posiblemente constitutivos de delito.

En tal virtud, se le ha brindado la orientación jurídica que pueda primeramente ante esa instancia que usted representa; por lo tanto, tengo el gusto de presentarle a efecto de que se revise su situación y se le apoye para su pronta atención conforme a sus facultades. Igualmente agradeceré a Usted, informe el resultado de la atención, en un término no mayor a (quince) días naturales, contados a partir de la recepción del presente documento.

Lo anterior tiene fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 102. Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 33, apartado A de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 2, 4, 8, 9 y 17 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

"Tus derechos, nuestra obligación."

LIC. ~~XXXXXXXXXX~~
VISITADORA ADJUNTA AUXILIAR
DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEFENSORÍA DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
DE QUERÉTARO



Querétaro
Zacarias Chate No. 13
Col. Omatado C.P. 76030
Tels. 214 06 87 / 214 00 6

San Juan del Río
Av. Plutarco Elías Calles No. 1021 Col. A y B
Plaza Benito Juárez, Col. San Cayetano
Tel. 021 214 01 15

Lada sin costo al 800 90 9800
www.defensoria.org

Jaipari de Serra
Frey Junipero Serra No. 8 Int. 8
Col. Centro
Tel. 0441 296 11 38

Tus Derechos, Nuestra Obligación



DEFENSORÍA DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
DE QUERÉTARO



ORIENTACIÓN Y QUEJAS

QUEJA: ~~XXXXXXXXXX~~

OFICIO: ~~XXXXXXXXXX~~

ASUNTO: CANALIZACIÓN

Querétaro, Gro., 10 de diciembre de 2021.

LICENCIADA ~~XXXXXXXXXX~~
FISCAL DE ACUSACIÓN DE LA UNIDAD 3 DE LA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
PRESENTE.

Distinguida Licenciada:

Hago de su conocimiento que personal administrativo de este Organismo, atendió al ciudadano ~~XXXXXXXXXX~~
~~XXXXXXXXXX~~, quien manifestó su deseo de presentar una denuncia por hechos posiblemente constitutivos
de delito.

En tal virtud, se le ha brindado la orientación jurídica para que acuda primeramente ante esa instancia que
usted representa; por lo tanto, tengo el gusto de presentarlo a efecto de que se revise su situación y se le
apoye para su pronta atención conforme a sus resultados. Igualmente agradeceré a Usted, informe el
resultado de la atención, en un término no mayor a 15 (quince) días naturales, contados a partir de la
recepción del presente documento.

Lo anterior tiene fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 y 102, Apartado B de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 3, Apartado A de la Constitución Política del Estado de
Querétaro; 1, 2, 4, 8, 9 y 17 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"Tus derechos, nuestra obligación."

LIC. ~~XXXXXXXXXX~~

VISITADORA DE TURÍA AUXILIAR DEFENSORÍA DE LOS
DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO
DEFENSORÍA DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
QUERÉTARO



Querétaro
Zacarias Oñate No. 13
Cpl. Cimatarío C.R. 76030
Tels. 214 08 37 / 214 60 07

San Juan de los Ríos
Av. Firat y Ozares s/n. Cpl. José L. 76033
Paseo San Juan de los Ríos, San Cayetano
Tels. 214 08 37 / 214 60 07

Línea al cliente: 800 800 8800

Jalpan de Serra
Fray Junipero Serra No. 9 Int. 8
Cpl. Centro
Tels. 214 296 11 39



[Redacted] | OFICIO
El que se indica | ASUNTO

Querétaro, Querétaro 23 de diciembre del 2021.

LICDA. [Redacted]
VISITADORA ADJUNTA AUXILIAR DE LA DEFENSORÍA
DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO.
PRESENTE.

En cumplimiento a su oficio número [Redacted] de fecha 10 de diciembre de 2021, con referencia a la queja [Redacted] por la cual canaliza al C. [Redacted] a efecto de brindar orientación jurídica en la unidad de investigación número 3 de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, informo a Usted que una vez que se revisa y se brinda una atención pronta, cumpliendo así con los principios, valores y reglas de integridad que rigen al servidor público, en fecha 13 de diciembre de 2021, el Lic. [Redacted] Fiscal de Solución Alternativa Adscrito a esta Unidad, da inicio a la carpeta de investigación [Redacted] por el hecho que se señala como delito de amenazas, en agravio de Oscar Omar García Espino y en contra de [Redacted] Resulte Imputado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30 bis de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 54 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, protesto a Usted la seguridad de mi atención y respeto.

ATENTAMENTE,

LICDA. [Redacted]
FISCALIA DEFENSORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 3 Y 7
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

QUINTA VISITADURIA REGIONAL Acuerdo de admisión y calificación y solicitud de ratificación al quejoso.

Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 19 de enero de 2022.-----

Se tiene por recibido el oficio ~~CDHEC/002/2021~~, de fecha 15 de diciembre de 2021, suscrito por la **Maestra ~~María Gabriela González Puella~~, Visitadora General de la Defensoría de los Derechos Humanos del Querétaro**, mediante el cual da vista a este Organismo Protector de los Derechos Humanos sobre las presuntas violaciones de derechos humanos cometida por elementos de **Agencia de Investigación Criminal** en agravio del C. ~~Osvaldo Oscar García Espino~~, previo análisis del escrito de queja de fecha 10 de diciembre de 2021, se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos, esta Comisión se declara competente y admite la misma, en virtud de que se atribuyen a servidores públicos de carácter estatal. Regístrese en el libro de gobierno de este Organismo bajo el número que estadísticamente le corresponde. Las presuntas violaciones a Derechos Humanos consisten en **Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria y Violación al Derecho la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Tortura y Derecho a la Posesión y la Propiedad en su modalidad de Robo**. Toda vez que la queja de referencia carece de firma autógrafa por parte del quejoso/agraviado, con la finalidad de subsanar la omisión citada y cumplir con los requisitos exigidos por la Ley de esta Comisión Estatal, se ordena requerir a la parte agraviada, para que dentro del plazo de **08 días hábiles** siguientes a la notificación del presente acuerdo, ratifique la queja. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 fracción IV y 66 párrafos primero del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos. De conformidad con lo que establece el artículo 107, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y una vez que se ratifique la queja, infórmese a la autoridad señalada como presunta responsable sobre la admisión de la misma y de que este organismo estatal inicia su intervención, solicitándole rinda un informe pormenorizado de los hechos que se le atribuyen, el cual deberán presentar en un plazo de **15 días naturales**, contados a partir del día siguiente al que se notifique el presente proveído, acompañado de los antecedentes del asunto, las constancias que funden y motiven los actos que se le imputan, si estos efectivamente existieron, así como los elementos esenciales de información que se consideren necesarios. Así mismo, prevéngasele que la falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos, salvo prueba en contrario del Estado de Coahuila de Zaragoza. Dígase a la parte quejosa/agraviada que la presentación de la queja, no perjudica el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponderle conforme a las leyes, ni suspenderán o interrumpirán sus plazos preclusivos de prescripción o caducidad y que las actuaciones por parte de esta Comisión Estatal son completamente gratuitas y que para el trámite de la queja no es necesario contar con la asistencia de un abogado o representante profesional. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 89, 92, 98, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 77 y 81 de su Reglamento Interior. En términos del artículo 112 de la Ley de este Organismo Público Autónomo. Así lo acordó y firma la Licenciada ~~Sandra Valdez~~ ~~Visitadora~~, Visitadora Adjunta.-----

CÚMPLASE.



"VOZ Y PRESENCIA DE PERSONAS CON DERECHOS"

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
21-01-22
10:25 AM

QUINTA VISITADURIA REGIONAL

Expediente: ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

Asunto: ratificación de queja

Oficio: No. ~~XXXXXXXXXXXX~~

Acuña Coahuila de Zaragoza;

A 19 de enero de 2022

C. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
Calle ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ No. ~~XXXX~~
Colonia ~~XXXXXXXXXXXX~~, Queretaro, Qro.
Tel. ~~XXXXXXXXXXXX~~ y ~~XXXXXXXXXXXX~~
Presente. -

Me permito informarle, que en esta Quinta Visitaduría de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se recibió el oficio ~~XXXXXXXXXXXX~~, suscrito por la Visitadora General de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, mediante el cual dio vista de presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en su agravio e imputadas a elementos de la **Agencia de Investigación Criminal adscrito a la Ciudad de Acuña, Coahuila**, quienes realizaron una detención en su contra el día 14 de febrero de 2019, les solicitó que en un término de **8 días hábiles siguientes** a la notificación del presente oficio, comparezcan ante esta Quinta Visitaduría, ubicada en el domicilio citado al calce del presente y/o envíe un escrito que contenga su firma y copia de su identificación donde manifieste si es su deseo **ratificar la queja detallando los actos violatorios a sus derechos humanos que ha ejercido la autoridad que es Agencia de Investigación Criminal en la Ciudad de Acuña, Coahuila en su agravio**, mismo escrito que podrá enviar al siguiente correo electrónico ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX@cdhec.gob.mx~~ esto para estar en posibilidades de iniciar con las investigaciones correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 fracción IV y 66 párrafo primero del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Así mismo, se le hace el apercibimiento que en caso de no ratificar su queja, se desechará de plano el expediente que se formó ante este Organismo Público Autónomo.

Sin otro particular. Queda de usted:

Atentamente
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic. ~~XXXXXXXXXXXX~~
Visitadora Adjunta



C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés.- Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza
C.c.p. Mtra. Gabriela Noguez Sandoval, Visitadora General de esta Comisión Estatal.
C.c.p. Expediente

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

QUINTA VISITADURIA REGIONAL

Expediente: ~~CDHEC/52/2022~~

Asunto: ratificación de queja

Oficio: No. ~~32763/2022~~

Acuña Coahuila de Zaragoza;

A 19 de enero de 2022

Acuá

C. ~~Señor Juan Carlos Espino~~
Calle ~~Santiago Anselmo No 11~~
Colonia ~~Villa Zaragoza, Guadalupe, Gro.~~
Tel. ~~477 477 477~~
Presente. -

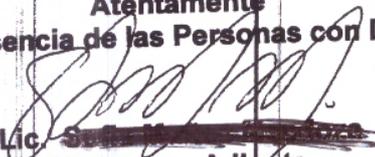
Me permito informarle, que en esta Quinta Visitaduría de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se recibió el oficio ~~VO 32763/2022~~, suscrito por la Visitadora General de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, mediante el cual dio vista de presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en su agravio e imputadas a elementos de la **Agencia de Investigación Criminal adscrito a la Ciudad de Acuña, Coahuila**, quienes realizaron una detención en su contra el día 14 de febrero de 2019, les solicitó que en un término de **8 días hábiles siguientes** a la notificación del presente oficio, comparezcan ante esta Quinta Visitaduría, ubicada en el domicilio citado al calce del presente y/o envíe un escrito que contenga su firma y copia de su identificación donde manifieste si es su deseo **ratificar la queja detallando los actos violatorios a sus derechos humanos que ha ejercido la autoridad que es Agencia de Investigación Criminal en la Ciudad de Acuña, Coahuila en su agravio**, mismo escrito que podrá enviar al siguiente correo electrónico ~~visitaduria@cdhec.coahuila.gob.mx~~ esto para estar en posibilidades de iniciar con las investigaciones correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 fracción IV y 66 párrafo primero del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Así mismo, se le hace el apercibimiento que en caso de no ratificar su queja, se desechará de plano el expediente que se formó ante este Organismo Público Autónomo.

Sin otro particular. Queda de usted:

Atentamente

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"


Lic. ~~Sandoval~~
Visitadora Adjunta



C.C.p. Dr. Hugo Morales Valdés.- Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.C.p. Mtra. Gabriela Noguez Sandoval, Visitadora General de esta Comisión Estatal.
C.C.p. Expediente

Lic. Sofia Muñoz Mendoza

De: ~~_____~~ <~~_____@gmail.com~~>
Enviado el: martes, 25 de enero de 2022 03:39 p. m.
Para: ~~_____@coahuila.gob.mx~~; PIEDRA SNEOR ~~_____@coahuila.gob.mx~~
Asunto: Ratificación de queja ~~_____~~
Archivos adjuntos: Ratificacion.pdf

Buenas tardes Lic. ~~_____~~, Lic. Sofia Muñoz
Me dirijo a ustedes para hacerles llegar mi ratificación de la queja ~~_____~~ que levante en el estado de
Querétaro en contra de funcionarios de la fiscalía de Ciudad Acuña Coahuila.
Espero su respuesta y quedo a sus órdenes
Atte Ing ~~_____~~

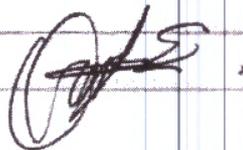
Despues de eso me torturan, me roban una cantidad de dinero y me "Siembran" grasas de supuesta droga que ellos dicen que yo traia cuando es totalmente falso su dicho.

Se me cobra una "fianza" de \$15,000.00 Pesos para recuperar mi libertad, esto me lo cobra el secretario del Sr. Juan Antonio Vazquez Estrada, el secretario solo sé que le dicen Jimmy.

Yo levante una denuncia por dichos hechos en la Carpeta ~~###/###~~ pero nunca se le dio el seguimiento y por haber denunciado se me amenazo de muerte a lo que tuve que salir del Estado por mi seguridad y la de mis hijos.

Quiero mencionar que de todo lo anterior expuesto tengo Videos que mostrare en el momento que la autoridad me lo requiera.

Tambien levante una carpeta de investigacion por amenazas en el Estado de Queretaro ~~#####~~ porque me seguian amenazando la fiscalia de cd. Avelina.

~~#####~~ E. 

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MEXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
~~EDUARDO~~

~~ESPERO~~

~~EDUARDO~~

DOMICILIO

C-~~GUERRERO~~ 3000

COL ~~GUERRERO~~ ACUÑA, COAH.

ACUÑA, COAH.

CLAVE DE ELECTOR ~~0205050505050505~~

CURP ~~EDUO3005050505050505~~

AÑO DE REGISTRO ~~2005~~ 02

ESTADO ~~05~~

MUNICIPIO ~~002~~

SECCIÓN ~~0005~~

LOCALIDAD ~~0001~~

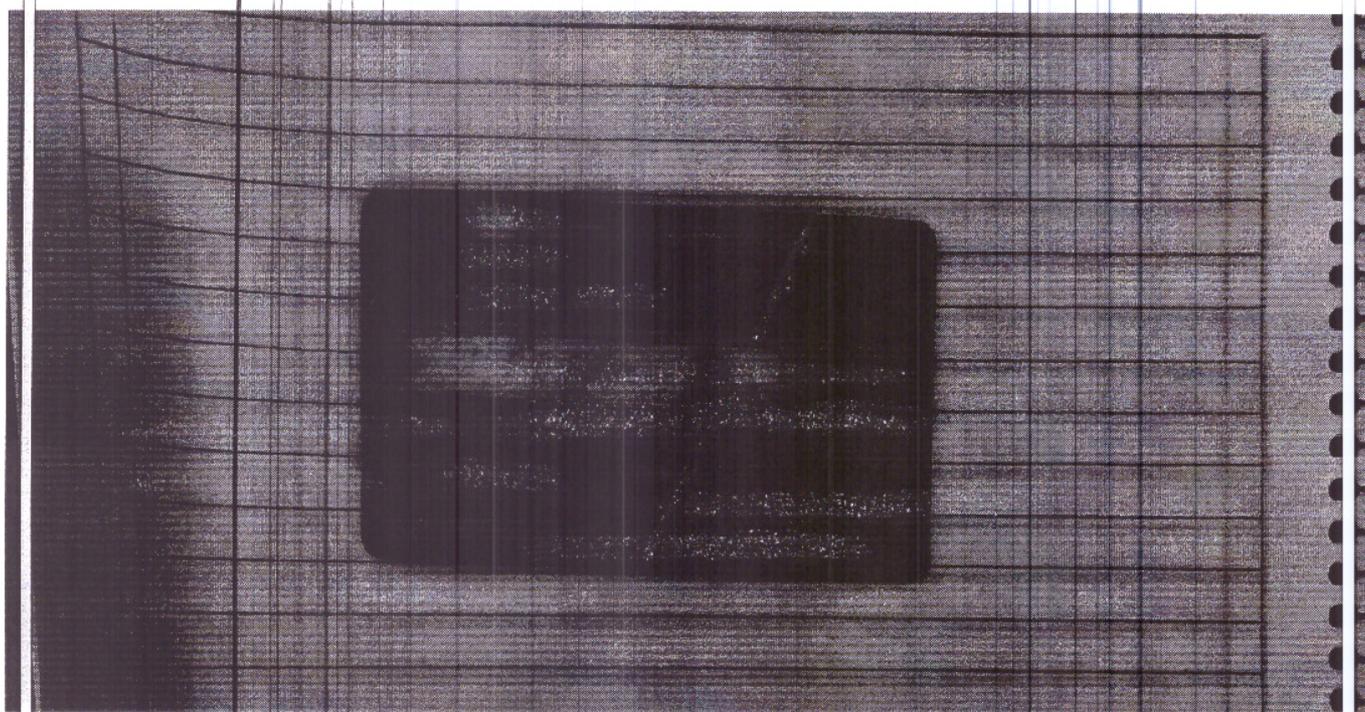
EMISIÓN ~~2004~~

YGENCIA ~~0004~~

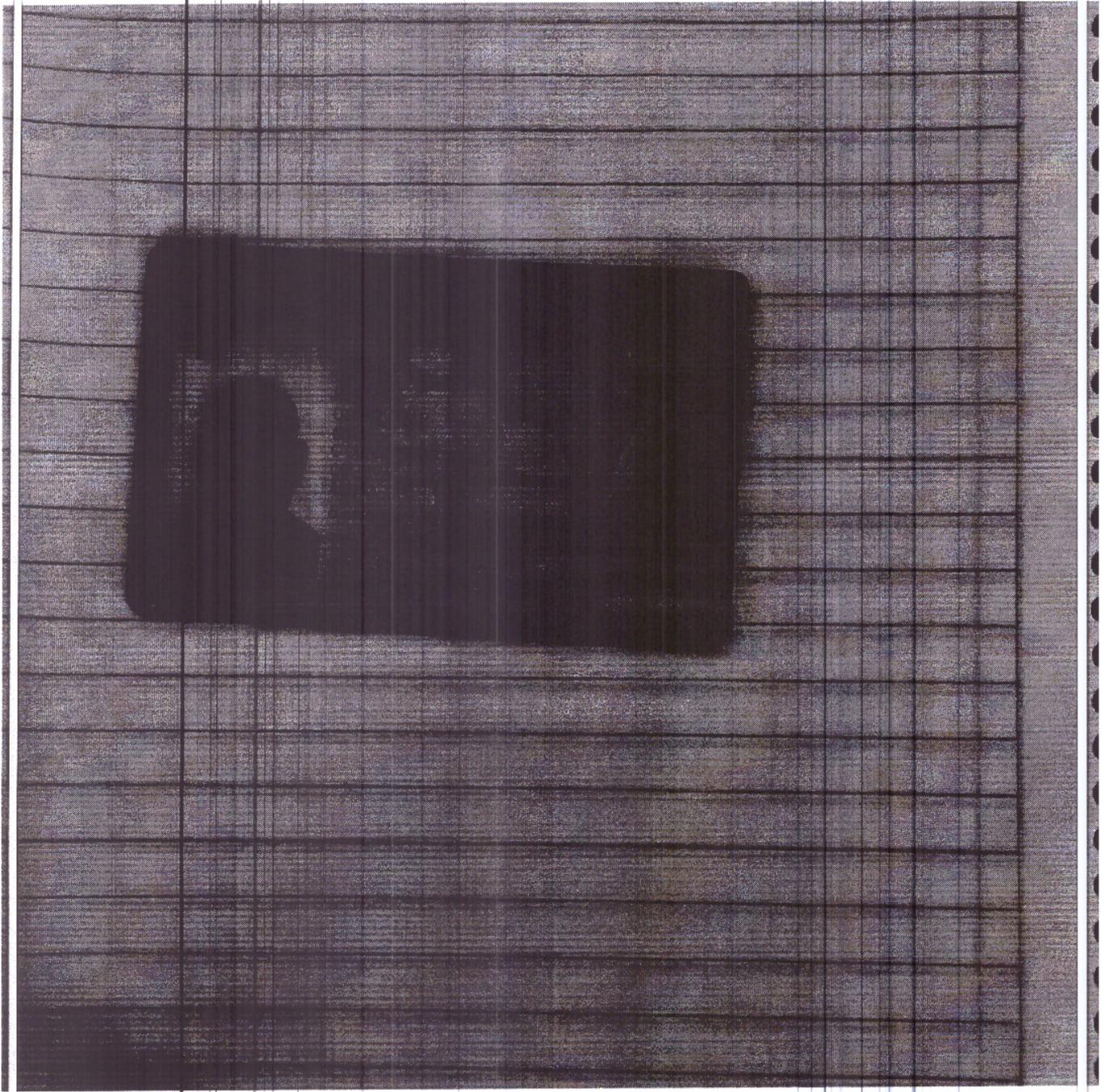
FECHA DE NACIMIENTO
01/05/1988

SEXO H





1952



ii. Manuel Isaac López Soto

Enviado el: Mtra. ~~_____~~ <~~_____@_____org.mx~~>
martes, 11 de enero de 2022 11:27 a. m.
Para: ~~_____@_____org.mx~~
C: 'Lic. ~~Manuel Isaac López Soto~~'
Asunto: RV: SE REMITE EXPEDIENTE.
Archivos adjuntos: ~~_____~~.pdf; DDH-413-2021 Expediente.pdf

id. ~~_____~~
Visitadora en Acuña
Presente.-

Por este conducto, me permito remitir la presente queja para su trámite correspondiente y seguimiento a la misma favor de ponerse en contacto con el quejo para los fines pertinentes.

Quedo al pendiente para cualquier situación al respecto.

Atentamente.

Mtra. Gabriela Noguez Sandoval
Visitadora General



**"VOZ Y PRESENCIA DE
LAS PERSONAS CON DERECHOS"**

 COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA QUINTA VISITADURÍA REGIONAL
El día de hoy <u>16</u> de <u>enero</u> del año <u>2022</u> siendo las <u> </u> horas, se recibió un escrito en <u> </u> fojas, al que se acompaña <u> </u>
<u> </u> fue presentado por una persona que dijo llamarse <u>_____</u>
Recibido por: <u>_____</u>

"De conformidad con el artículo 1; la fracción VII del artículo 3, y 23 de la Ley General de Transparencia así como 1; 3, fracción III y la fracción VII del artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública por el Estado de Coahuila de Zaragoza, los correos electrónicos, su contenido y sus archivos se consideran documentos e información, por lo que pueden ser objeto de solicitudes de información".

D: Lic. ~~_____~~ Mtro. ~~_____~~ [mailto:~~_____@_____org.mx~~]
Enviado el: martes, 11 de enero de 2022 09:00 a. m.
Para: 'Mtra. ~~_____~~'
Asunto: RV: SE REMITE EXPEDIENTE.

Buen día, remito expediente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, por ser competencia de esta Entidad Federativa, cuyos hechos acontecieron en el municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza.

Saludos

D: ~~_____~~ [mailto:~~_____@_____org.mx~~]
Enviado el: lunes, 10 de enero de 2022 05:39 p. m.
Para: ~~_____@_____org.mx~~
C: ~~_____~~
Asunto: SE REMITE EXPEDIENTE.



**ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA INCOMPETENCIA Y SE CONCLUYE
EXPEDIENTE DE QUEJA.**

En la ciudad de Querétaro, Querétaro, a 15 de diciembre de 2021.

Vistas las constancias que integran el expediente ~~123456789~~, en aras de determinar la prosecución legal de la queja que nos ocupa, se estima procedente emitir el siguiente pronunciamiento:

RESULTADOS

1. El 10 de diciembre de 2021, personal adscrito a este Organismo, atendió al C. ~~XXXXXXXXXX~~ levantándose la constancia correspondiente cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase, quien manifestó su deseo de iniciar formal queja en contra de personal adscrito a la Fiscalía General del Estado de Coahuila, por hechos cometidos su agravio.

2. Habiendo ordenado el registro del asunto mencionado bajo el expediente citado al rubro, esta Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro decretó se analizarán las constancias que integran la queja en que se actúa para los efectos señalados en el proemio del presente acuerdo, por lo que;

CONSIDERANDOS

1. Con fundamento en los artículos: 1º y 102, apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º y 33, apartado A de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 3, 4 y 15 párrafo segundo de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, así como el artículo 19 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, ésta Defensoría Estatal se pronuncia respecto a la competencia o incompetencia legal de este Organismo para conocer de la presente queja.

2. Conforme al análisis de los hechos y en concordancia con la fundamentación invocada en el numeral que antecede, resulta incuestionable que esta Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro carece de competencia para conocer y resolver los hechos probablemente constitutivos de violaciones a derechos humanos que dieron origen a la queja en estudio, toda vez que la autoridad señalada como probable responsable es personal adscrito a la Fiscalía General del Estado de Coahuila.

3. Sin perjuicio de lo señalado supra líneas y a efecto de que se continúe con la investigación de los hechos motivo de la presente queja, la suscrita Visitadora General de la Defensoría de los

Tus Derechos, Nuestra Obligación



DEFENSORÍA DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
DE QUERÉTARO



Derechos Humanos de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo de artículo 61 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, estima conducente remitir el asunto en cuestión a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se determina procedente acordar, y al efecto se:-----

ACUERDA

1. Dadas las razones expuestas en el numeral segundo del capítulo de considerandos de presente proveído, esta Defensoría de los Derechos Humanos carece de competencia legal para conocer del asunto.-----

2. Mediante oficio, remítase la presente queja a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, a efecto de que se le dé el trámite que conforme a derecho corresponda.-----

3. Téngase por terminado el presente asunto en razón de la incompetencia de esta Defensoría para conocer de los hechos señalados en las referidas constancias, tal como lo refiere el artículo 88 fracción I de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro.-----

4. Una vez cumplimentado lo anterior, remítase al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firmó la Visitadora General de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

[Handwritten signature]
~~MTRA. [Redacted]~~
**VISITADORA GENERAL DE LA DEFENSORÍA
DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO**

ADPT/DAA

Querétaro
Zacarias Ojate No. 13
Col. Cimatlán C.P. 78030
Tels. 214 08 87 / 214 60 07

San Juan del Río
Av. Río Moctezuma No. 266, local 4-39
Plaza San Juan, Col. San Cayetano
Tel. (427) 272 21 85

Jalpan de Serra
Fray Junípero Serra No. 5 Int. 8
Col. Centro
Tel. (441) 296 11 39

Lada sin costo. 01 800 400 6800
www.ddhqro.org

Tus Derechos, Nuestra Obligación



DEFENSORÍA DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
DE QUERÉTARO



Así lo proveyó, la Mtra. ~~Mónica Guzmán González~~ Visitadora General de la Defensoría de los Derechos Humanos.

C U M P L A S E

[Handwritten signature]
MTRA. ~~MÓNICA GUZMÁN GONZÁLEZ~~
VISITADORA GENERAL DE LA DEFENSORÍA
DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO

ADPT/DATA



CONSTANCIA DE COMPARECENCIA

En la ciudad de Querétaro, Qro, siendo las 10:00 horas del 10 de diciembre de 2021, el que suscribe, Lic. ~~XXXXXXXXXXXX~~ Visitadora Adjunta Auxiliar de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, con las facultades que me confiere el artículo 73 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, _____

HAGO CONSTAR

Único. Que comparece ante este Organismo el Sr. ~~XXXXXXXXXXXX~~ quien se identifica con credencia para votar ~~XXXXXXXXXXXX~~ expedida por el Instituto Nacional Electoral, de la cual se extrae una copia y le es devuelta por serle de utilidad; bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas contempladas por la Ley para los falsos declarantes, responde a sus generales tener ~~XX~~ años, estado civil ~~XXXX~~, ocupación trabajo en negocio familiar, grado de estudios licenciatura, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en ~~XXXXXXXXXXXX~~ número ~~XX~~, Col. ~~XXXXXXXXXXXX~~ Querétaro, Qro., con número telefónico ~~XXXXXXXXXXXX~~ y ~~XXXXXXXXXXXX~~ Querétaro, Qro, al uso de la voz manifiesta:

«Es mi deseo interponer formal queja en contra de personal adscrito a la Fiscalía General del Estado de Coahuila, por hechos cometidos en mi agravio, en virtud de lo siguiente:

El 14 de febrero de 2019 aproximadamente a las 11:00am, me intercepta un vehículo pick up de la marca ~~XXXX~~ color ~~XXXX~~, en una plaza comercial denominada "Alaska" en Cd. Acuña Coahuila, de dicho vehículo descienden dos personas con armas largas y me solicitan que me baje de mi vehículo porque si no van a disparar, razón por la que me bajé de mi vehículo una ~~XXXX~~ modelo 2010. Las personas que me indicaron bajar de mi camioneta me llamaron por mi nombre y me dijeron -"~~XXXX~~ súbete a la camioneta y no pagas preguntas.", me taparon la cabeza y me llevaron a un lugar que desconozco, en donde me tuvieron aproximadamente 4 horas, fui golpeado constantemente y me pusieron una bolsa de plástico en la cabeza en reiteradas ocasiones, situación que no me dejaba respirar razón por la que tuve 3 desmayos y las lesiones me dejaron hematomas por todo el cuerpo, aunado a que ese día yo llevaba la cantidad de \$50,000 pesos, mismos que me fueron retirados y ya no se me devolvieron.

Después de esas 4 horas, me trasladaron a un lugar que desconocía, pero cuando llegamos me dí cuenta que era la Fiscalía General del Estado de Coahuila, me trasladaron a una oficina y me dijeron que si yo hablaba de lo sucedido me iban a matar, empezaron a hacer grapas de droga a un lado mío y se burlaban diciendo que yo traía toda esa droga en mi camioneta, aunado a que me mostraron un arma y me refirieron que también la habían encontrado en mi camioneta. Me sacaron fotografías con la droga y con el arma y me remitieron a las celdas, al siguiente día me comentaron que si yo pagaba la cantidad de \$15,000 pesos me dejaban salir, la cual yo pagué a un secretario del cual desconozco su nombre, pero está adscrito a dicha Fiscalía.

De todo lo anterior, tengo videos que acreditan lo sucedido, así como un escrito de denuncia que inicie respecto a los hechos antes referidos, sin embargo; no tuvo procedencia sin que se me justificara.»

Tus Derechos, Nuestra Obligación



DEFENSORÍA DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
DE QUERÉTARO



En virtud de lo anterior se le informa que de conformidad con el artículo 4 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, esta Defensoría cuenta con facultades para conocer de quejas por probables violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades del nivel estatal y municipal de Querétaro, siendo competentes para conocer del asunto toda vez que son hechos atribuibles a servidores públicos del nivel estatal adscritos a Fiscalía General del Estado de Coahuila.

Derivado de lo anterior, se le explica el procedimiento de queja y sus alcances, respecto de los cuales el ahora quejoso se manifiesta sabedor y conforme. Asimismo se le hace del conocimiento que podrá consultar nuestro aviso de privacidad en el siguiente enlace: [http://www.defensoria.org.mx/privacidad/](#) En el presente. Asimismo, se expide oficio de canalización número ~~0000000000~~ dirigido a la Lic. ~~XXXXXXXXXXXX~~, Directora de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, a efecto de que el ciudadano pueda interponer la denuncia correspondiente.

Acto seguido se procede a hacer el siguiente cuestionamiento:

¿Es su deseo contestar las preguntas que a continuación se le harán?

R: «Si».

Se procede a leer al compareciente el contenido del artículo 48 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, cuestionando ¿Es su deseo que se haga del conocimiento de su nombre en las actuaciones de este Organismo?

R: «Si».

¿Estaría dispuesto a conciliar el presente asunto?

R: «Si».

¿Cuáles son sus pretensiones respecto al presente asunto?

R: «Que se investigue a los servidores públicos responsables de los hechos antes referidos.»

¿Tiene alguna prueba que aportar a este Organismo? De ser afirmativa su respuesta

¿Cuándo podría proporcionarla?

R: «Si.»

¿Desea señalar la vía idónea de notificación?

R: «Si, por teléfono ~~42722185~~ y ~~8004006800~~»

Hecho lo anterior, se informa al ahora quejoso que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de la materia, los servicios que presta este Organismo son totalmente gratuitos, sin que sea necesaria la

Querétaro
Zacarías Oñate No. 13 Col. Cimatario,
C.P. 76030
Tels. 44 22 14 08 37 / 44 22 14 60 07

San Juan del Río
Av. Río Moctezuma No. 266,
local 4-39 Plaza San Juan,
Col. San Cayetano
Tel. 42 72 72 21 85
Lada sin costo. 800 400 6800

Jalpan de Serra
Fray Junípero Serra
No. 5 Int. 9 Col. Centro
Tel. 44 12 96 11 39

Tus Derechos, Nuestra Obligación



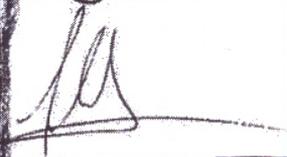
DEFENSORÍA DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
DE QUERÉTARO



representación de un abogado en el trámite de la presente. Se le hizo del conocimiento que esta Defensoría cuenta con una Coordinación de Atención a la Víctima de esta Defensoría, la cual brinda contención emocional a lo que el ciudadano refirió no ser su deseo.

Sin nada más que agregar y previa lectura de la presente, se da por terminada la atención siendo las 17:00 horas del mismo día, mes y año de su inicio. Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 apartado A de la Constitución Política del Estado de Querétaro; así como 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 11, 13, 15, 17, 48 y 73 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, se acuerda formar el expediente respectivo para la prosecución que legalmente corresponda. **DOY FE.**


OSCAR OMAR GARCÍA ESPINO
COMPARECIENTE


LICENCIADA ~~[redacted]~~
VISITADORA ADJUNTA AUXILIAR DE LA DEFENSORÍA
DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO


Querétaro
Zacarías Oñate No. 13 Col. Cimatarío,
C.P. 76030
Tels. 44 22 14 08 37 / 44 22 14 60 07

San Juan del Río
Av. Río Moctezuma No. 266,
local 4-39 Plaza San Juan,
Col. San Cayetano
Tel. 42 72 72 21 85
Lada sin costo: 800 400 6800

Jalpan de Serra
Fray Junípero Serra
No. 5 Int. 9 Col. Centro
Tel. 44 12 96 11 39

Tus Derechos, Nuestra Obligación



DEFENSORÍA DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
DE QUERÉTARO



VISITADURÍA GENERAL
EXP. ~~DDH/2021/001~~
OFICIO NO. ~~001/2021~~
SE NOTIFICA REMISIÓN

Querétaro, Querétaro, a 15 de diciembre de 2021.

C. ~~OSCAR OSCAR ESCOBAR~~
~~OSCAR OSCAR ESCOBAR~~
PRESENTE.

Distinguido Señor Oscar:

Me permito hacer referencia a su comparecencia de fecha 10 de diciembre de 2021, en la cual manifestó la existencia de presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en su agravio por parte de servidores públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado de Coahuila

En ese sentido, luego del análisis de su escrito de queja, se advierte que los actos que motivaron el mismo, son atribuibles a servidores públicos de nivel federal; es por esa razón, que atendiendo a lo establecido en los artículos 1 y 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 33, apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 4 y 15 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro; y 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza este Organismo a efecto de garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, determinó remitir a las oficinas de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila el asunto, con la finalidad de que en base a las facultades que tiene conferidas, resuelva lo que en derecho proceda.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"TUS DERECHOS NUESTRA OBLIGACIÓN"

[Firma manuscrita]
MTRA. ~~OSCAR OSCAR ESCOBAR~~
VISITADORA GENERAL DE LA DEFENSORÍA
DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO



ADPT/DH

Querétaro
Zacarias Oñate No. 13
Col. Cimatarío C.P. 76030
Tels. 214 08 37 / 214 60 07

San Juan del Río
Av. Río Moctezuma No. 266, local 4-39
Plaza San Juan, Col. San Cayetano
Tel. (427) 272 21 85

Lada sin costo. 01 800 400 6800
www.ddhqro.org

Jalpan de Serra
Fray Junipero Serra No. 5 Int. 9
Col. Centro
Tel. (441) 296 11 39

Tus Derechos, Nuestra Obligación



DEFENSORÍA DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



ORIENTACIÓN Y QUEJAS

QUEJA: ~~XXXXXXXXXXXX~~

OFICIO: ~~XXXXXXXXXXXX~~

ASUNTO: CANALIZACIÓN

Querétaro, Qro., 10 de diciembre de 2021.

LICENCIADA ~~XXXXXXXXXXXX~~
FISCAL DE ACUSACIÓN DE LA UNIDAD 3 DE LA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
PRESENTE.

Distinguida Licenciada:

Hago de su conocimiento que personal adscrito a este Organismo, atendió al ciudadano ~~XXXXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~, quien manifestó su deseo de presentar una denuncia por hechos posiblemente constitutivos de delito.

En tal virtud, se le ha brindado la orientación jurídica para que acuda primeramente ante esa instancia que usted representa; por lo tanto, tengo el gusto de presentarlo a efecto de que se revise su situación y se le apoye para su pronta atención conforme a sus facultades. Igualmente agradeceré a Usted, informe el resultado de la atención, en un término no mayor a 15 (quince) días naturales, contados a partir de la recepción del presente documento.

Lo anterior tiene fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 y 102, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 3, Apartado A de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 2, 4, 8, 9 y 17 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"Tus derechos, nuestra obligación."

LIC. ~~XXXXXXXXXXXX~~

VISITADORA ADJUNTA AUXILIAR
DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

DEFENSORÍA DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



Querétaro
Zacarias Oñate No. 13
Col. Cimaterio C.P. 76030
Tels. 214 08 37 / 214 60 07

San Juan del Río
Av. Río Moctezuma No. 266, local 4-39
Plaza San Juan, Col. San Cayetano
Tel. (427) 272 21 85

Jalpan de Serra
Fray Junipero Serra No. 5 Int. 9
Col. Centro
Tel. (441) 296 11 39

Lada sin costo. 01 800 400 6800

Tus Derechos, Nuestra Obligación



DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS
HUMANOS
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ORIENTACIÓN Y QUEJAS
QUEJA: ~~XXXXXXXXXX~~
OFICIO: ~~XXXXXX~~
ASUNTO: CANALIZACIÓN

Querétaro, Qro., 10 de diciembre de 2021

LICENCIADA ~~XXXXXXXXXX~~
FISCAL DE ACUSACIÓN DE LA UNIDAD 3 DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
PRESENTE.

Distinguida Licenciada:

Hago de su conocimiento que personal adscrito a este Organismo, atendió al ciudadano ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~, quien manifestó su deseo de presentar una denuncia por hechos posiblemente constitutivo de delito.

En tal virtud, se le ha brindado la orientación jurídica para que acuda primeramente ante esa instancia que usted representa; por lo tanto, tengo el gusto de presentarlo a efecto de que se revise su situación y se le apoye para su pronta atención conforme a sus facultades. Igualmente agradeceré a Usted, informe el resultado de la atención, en un término no mayor a 15 (quince) días naturales, contados a partir de la recepción del presente documento.

Lo anterior tiene fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 y 102, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 33, Apartado A de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 2, 4, 8, 9 y 17 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE.

"Tus derechos, nuestra obligación."

LIC. ~~XXXXXXXXXX~~
VISITADORA ADJUNTA AUXILIAR
DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO



Querétaro
Zacarias Chate No. 13
Col. Cimataro C.P. 76030
Tels. 214 08 37 / 214 60 07

San Juan del Río
Av. Río Moctezuma No. 266, local 4-39
Plaza San Juan, Col. San Cayetano
Tel. (427) 272 21 85

Jaipán de Serra
Fray Junípero Serra No. 5 Int. 8
Col. Centro
Tel. (441) 296 11 39

Línea sin costo. 01 800 400 6800
www.ddhqro.org

Tus Derechos, Nuestra Obligación



ORIENTACIÓN Y QUEJAS
QUEJA: ~~DE 001/2021~~
OFICIO: ~~001/2021~~
ASUNTO: CANALIZACIÓN

Querétaro, Gro., 10 de diciembre de 2021.

LICENCIADA ~~GUI...~~
FISCAL DE ACUSACIÓN DE LA UNIDAD 3 DE LA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
PRESENTE.

Distinguida Licenciada:

Hago de su conocimiento que personal adscrito a este Organismo, atendió al ciudadano ~~...~~ quien manifestó su deseo de presentar una denuncia por hechos posiblemente constitutivos de delito.

En tal virtud, se le ha brindado la orientación jurídica para que acuda primeramente ante esa instancia que usted representa; por lo tanto, tengo el gusto de presentarlo a efecto de que se revise su situación y se le apoye para su pronta atención conforme a sus facultades. Igualmente agradeceré a Usted, informe el resultado de la atención, en un término no mayor a 15 (quince) días naturales, contados a partir de la recepción del presente documento.

Lo anterior tiene fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 y 102, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 33, Apartado A de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 2, 4, 8, 9 y 17 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE.

"Tus derechos, nuestra obligación."

LIC. ~~...~~

VISITADORA ADJUNTA AUXILIAR DEFENSORÍA DE LOS
DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO
DERECHOS
HUMANOS
QUERÉTARO



Querétaro
Zacarias Oñate No. 13
Col. Cimentero C.P. 76030
Tels. 214 08 37 / 214 60 07

San Juan del Río
Av. Río Moctezuma No. 288, local 4-39
Plaza San Juan, Col. San Cayetano
Tel. (427) 272 21 85

Jalpan de Serra
Fray Junípero Serra No. 5 Int. 9
Col. Centro
Tel. (441) 286 11 99

Lláme sin costo, 01 800 400 6800
www.ddhhqm.com



~~XXXXXX-2021~~ | OFICIO
El que se indica | ASUNTO

Querétaro, Querétaro 23 de diciembre del 2021.

LICDA. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
VISITADORA ADJUNTA AUXILIAR DE LA DEFENSORÍA
DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO.
PRESENTE.

En cumplimiento a su oficio número ~~XXXXXX-2021~~ de fecha 10 de diciembre de 2021, con referencia a la queja ~~XXXXXX-21~~, por la cual canaliza al C. ~~Oscar Omar García Espino~~, a efecto de brindar orientación jurídica en esta unidad de investigación número 3 de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, informo a Usted que una vez que se revisa y se brinda una atención pronta, cumpliendo así con los principios, valores y reglas de integridad que rigen al servidor público, en fecha 13 de diciembre de 2021, el Lic. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ Fiscal de Solución Alternativa Adscrito a esta Unidad, da inicio a la carpeta de investigación ~~CHCXXXXXX-2021~~, por el hecho que la ley señala como delito de amenazas, en agravio de Oscar Omar García Espino y en contra de quien Resulte Imputado.

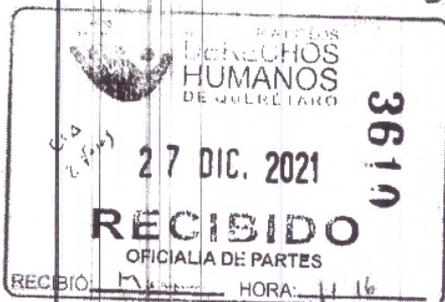
Lo anterior con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 30 bis de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 54 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, protesto a Usted la seguridad de mi atención y respeto.

ATENTAMENTE.

LICDA. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

FISCALA DECISORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 3 Y 7
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.



Tus Derechos, Nuestra Obligación



DEFENSORÍA DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
DE QUERÉTARO



Exp. No. ~~001/2022~~

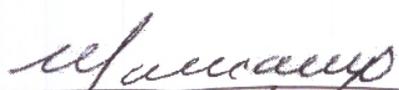
La suscrita Mtra. ~~María Guadalupe González Pazillas~~, Visitadora General de la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro, con la fe pública conferida en lo dispuesto por el artículo 73, de La Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro en vigor:

CERTIFICO

Que las presentes constancias constan de 11 (once fojas útiles, las cuales son copia fiel y exacta de sus originales, que se encuentran dentro del expediente ~~001/2022~~, mismas que cotejo al tenerlas a la vista concordando en todas y cada una de sus partes.

La presente constancia se extiende en la ciudad de Querétaro, Qro. a las 12:37 horas del 04 de enero de 2022.

DOY FE


~~MTRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ PAZILLAS~~
**VISITADORA GENERAL DE LA DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

ADPT/ECLL

Querétaro
Zacarías Oñate No. 13 Col. Cimatarío,
C.P. 76030
Tels. 44 22 14 08 37 / 44 22 14 60 07

San Juan del Río
Av. Río Moctezuma No. 266,
local 4-39 Plaza San Juan,
Col. San Cayetano
Tel. 42 72 72 21 85
Lada sin costo. 800 400 6800

Jalpan de Serra
Fray Junípero Serra
No. 5 Int. 9 Col. Centro
Tel. 44 12 96 11 39

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

términos que fijan las leyes; asimismo, el tratamiento de la información o datos personales de particulares que integran el expediente de queja, inclusive el suministro de la información a terceros que así lo soliciten, se encuentra sujeto a las disposiciones de la Ley y del Reglamento.

Los datos personales que la CDHEC reciba de usted, serán manejados con fines exclusivamente de identificación y se les dará un tratamiento confidencial.

Atentamente
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"


Lic. ~~Sofía~~ ~~Mendoza~~
Visitadora Adjunta

Autorizada en términos del artículo 112 de la Ley de la CDHEC **Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza**

C.C.p. Dr. Hugo Morales Valdés.- Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. Mtra. Gabriela Noguez Sandoval, Visitadora General de esta Comisión Estatal.
C.C.p. Expediente
SMM/DFH



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Quinta Visitaduría

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

QUINTA VISITADURIA

Asunto: Admisión de queja.

Oficio No. ~~01/2022/0000~~

Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza;
a 26 de enero de 2022.

C. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
Calle ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ No. ~~44~~
Colonia ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ Cuastlán, Gro.
Tel: ~~445XXXXXXXXXXXX~~ y ~~445XXXXXXXXXXXX~~
Presente.

En relación con la queja presentada por Usted, por hechos cometidos en su agravio, ante esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, y a la que le fue asignado el número ~~01/2022/0000~~, con base en el artículo 104 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determinó admitir dicha instancia, por lo que este Organismo Estatal de inmediato iniciará las investigaciones y trámites que corresponden.

Si desde este momento considera entrar en contacto, mucho le agradeceré solicite una cita a los teléfonos 8777735278 o al servicio sin costo 01 800 752 98 32. También tendremos mucho gusto en atenderle o a algún representante en las oficinas de esta Comisión Estatal.

En caso de que envíe cualquier información a la CDHEC favor de remitirla al domicilio citado en la parte inferior de la hoja.

Informo a usted que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 73 de la ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la formulación de su queja ante este Organismo no afecta el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponder al agraviado conforme a la ley, y no suspende ni interrumpe los plazos preclusivos, de prescripción o caducidad.

De conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal, todos sus servicios son gratuitos, y no es indispensable que cuente con un abogado o representante profesional, ya que este Organismo se encargará autónomamente de tramitar, analizar y dictaminar sobre la queja planteada.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza y 11 del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, toda la información en posesión de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

términos que fijan las leyes; asimismo, el tratamiento de la información o datos personales de particulares que integran el expediente de queja, inclusive el suministro de la información a terceros que así lo soliciten, se encuentra sujeto a las disposiciones de la Ley y del Reglamento.

Los datos personales que la CDHEC reciba de usted, serán manejados con fines exclusivamente de identificación y se les dará un tratamiento confidencial.

Atentamente
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"


~~Lic. Gabriela Noguez Sandoval~~
Visitadora Adjunta

Autorizada en términos del artículo 112 de la Ley de la CDHEC Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

C.C.p. Dr. Hugo Morales Valdés - Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. Mtra. Gabriela Noguez Sandoval, Visitadora General de esta Comisión Estatal.
C.C.p. Expediente
SMM/D/CH



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

DELEGACIÓN REGIONAL

NORTE II

Recibido: Noeñas
Hora: 11:16
Fecha: 31-01-2022

QUINTA VISITADURIA

Expediente: ~~CDHEC/00000000/0~~

Asunto: Solicitud de informe.

Oficio No. ~~00000000/0~~

Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza;
a 26 de enero de 2022.

Lic. ~~Mario [redacted]~~
Delegado de la Fiscalía General
del Estado Región Norte II
Presente.-

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento la queja interpuesta ante esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el C. ~~[redacted]~~ ~~[redacted]~~ por actos presuntamente violatorios a sus Derechos Humanos atribuidos a servidores públicos de la Agencia de Investigación Criminal adscritos a la Fiscalía General del Estado Región Norte II, consistentes en Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria, así como Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Tortura y Violación al Derecho a la Propiedad y Posesión en su modalidad de Robo.

Por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de esta Comisión Estatal, me permito transcribir los hechos de la queja interpuesta.

Primera declaración: "es mi deseo interponer formal queja en contra de personal adscrito a la Fiscalía General del estado de Coahuila, por hechos cometidos en mi agravio, en virtud de lo siguiente: el 14 de febrero de 2019 aproximadamente a las 11:00 am, me intercepta un vehículo pick up de la marca ~~[redacted]~~ color blanco, en una plaza comercial denominada "Alaska" en Cd. Acuña Coahuila, de dicho vehículo descienden dos personas con armas largas y me solicitan que me baje de mi vehículo una FE ~~[redacted]~~. Las personas que me indicaron bajar de mi camioneta me llamaron por mi nombre y me dijeron - "¿Por qué súbete a la camioneta y no hagas preguntas" me taparon la cabeza y me llevaron a un lugar que desconozco, en donde me tuvieron aproximadamente 4 horas, fui golpeado constantemente y me pusieron una bolsa de plástico en la cabeza en reiteradas ocasiones, situación que no me dejaba respirar, razón por la que tuve 3 desmayos y las lesiones me dejaron hematomas por todo el cuerpo, aunado a que ese día yo llevaba la cantidad de \$50,000 pesos, mismos que me fueron retirados y ya no se me devolvieron. Después de esas 4 horas, me trasladaron a un lugar que desconocía, pero cuando llegamos me di cuenta que era la Fiscalía General del Estado de Coahuila, me trasladaron a una oficina y me dijeron que si yo hablaba de lo sucedido me iban a matar, empezaron a hacer grapas de droga a un lado mío y se burlaban diciendo que yo traía toda esa droga en mi camioneta, aunado a que me mostraron un arma y me refirieron que también la habían encontrado en mi camioneta. Me sacaron fotografías con la droga y con el arma y me remitieron a las celdas, al siguiente día me comentaron que si yo pagaba la cantidad de \$15,000 pesos me dejaban salir, la cual yo pague a un secretario del cual desconozco su nombre, pero esta adscrito a dicha Fiscalía. De todo lo anterior, tengo videos que acreditan lo sucedido, así como un escrito de denuncia que inicé respecto a los hechos antes referidos, son embargo; no tuvo procedencia sin que se me justificara."

Ratificación de queja: Quiero manifestar que mi queja se deriva a partir de los hechos ocurridos el ~~14 de febrero de 2019~~ donde se me priva de la libertad por tres oficiales de la fiscalía de Cd. Acuña de nombres: ~~[redacted]~~ ~~[redacted]~~ ~~[redacted]~~ y ~~[redacted]~~ ~~[redacted]~~ ~~[redacted]~~ estos oficiales se ponen en contacto con mi ex pareja de nombre Paulina

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Estrada Castellanos y hacen una cita con ella para que les mostrara la camioneta que vendía por Facebook (se hacen pasar por supuestos compradores) ella (~~xxxxxx~~) me habla y me dice que se citó con ellos en la plaza Alaska de Cd. Acuña como yo manejaba la camioneta en ese momento, pues yo acudí a la cita mi sorpresa fue que al llegar al lugar acordado me intercepta una camioneta RAM blanca de la cual descendieron los oficiales antes mencionados y me privan de la libertad sin pregunta alguna. Después de eso me torturan, me roban una cantidad de dinero y me "siembran" grapas de supuesta droga que ellos dicen que yo traía cuando es totalmente falso su dicho. Se me cobra una "fianza" de \$15,000 pesos para recuperar mi libertad, esto me lo cobra el secretario del Lic. ~~xxxxxx~~ ~~xxxxxx~~, el secretario solo sé que le dicen ~~xxxxxx~~. Yo levante una denuncia por dichos hechos pero nunca se le dio el seguimiento y por haber denunciado se me amenazó de muerte a lo que tuve que salir del Estado por mi seguridad y la de mis hijos. Quiero mencionar que de todo lo anterior expuesto tengo videos que mostrare en el momento que la autoridad me lo requiera. También levante una carpeta de investigación por amenazas en el Estado de Querétaro porque me seguían amenazando la Fiscalía de Cd. Acuña.

Lo anterior para que tenga a bien girar sus indicaciones a efecto de que, se rinda un **informe pormenorizado** en relación con los hechos atribuidos a la Institución a su cargo, en el que deberán hacerse constar los **antecedentes** del asunto, los fundamentos y **motivaciones** de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los **elementos de información** que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en un término de **15 días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

La atenta petición que le formulo tiene su fundamento en los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 195 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 63 de la Ley General de Responsabilidades y 113, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como 19, 106 y 84 de su Reglamento Interior.

No omito expresar a usted que el artículo 110 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la falta de presentación del informe que se solicita, así como el no envío de la documentación que se le requiere, tendrán el efecto de que se tengan por ciertos los hechos materia de la queja, salvo prueba en contrario.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"


Lic. ~~xxxxxx~~ ~~xxxxxx~~
Visitadora Adjunta

C.C.p. Dr. Hugo Morales Valdés.- Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.C.p. Mtra. Gabriela Noguez Santol, Visitadora General de esta Comisión Estatal.
C.C.p. Expediente SMM/DHCH





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

VISITADURÍA GENERAL

Oficio: ~~VC-016/2022~~

Asunto: Se remite queja en alcance.
Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 17 de enero de 2022

Lic. ~~Sofía~~
Encargada de la Quinta Visitaduría Regional
de la Comisión de los Derechos Humanos
del Estado de Coahuila de Zaragoza
Presente.-

En alcance al oficio ~~VC-016/2022~~, remito oficio ~~VC-016/2022~~ con expediente original ~~VC-016/2022~~ de queja presentada en la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, por el C. ~~OSCAR~~

Lo anterior con el objeto que se realice la investigación de los hechos que se constituyen en dicha queja y en su oportunidad, se determine lo procedente, según lo establecido en la Ley y el Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

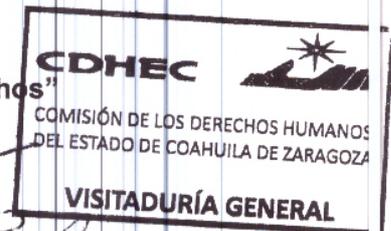
ATENTAMENTE

"Voz y presencia de las personas con derechos"

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
QUINTA VISITADURÍA REGIONAL

El día de hoy 21 de 01 del año 22 siendo
las 11:43 a.m., se recibió un escrito en 1 fojas, al
que se acompaña 17 anexos
y fue presentado por una
persona que dijo llamarse OSCAR
Recibido por: [Firma]

[Firma]
Mtra. ~~[Nombre]~~
Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos
del Estado de Coahuila de Zaragoza



GNS/dcr

Tus Derechos, Nuestra Obligación



DEFENSORÍA DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
DE QUERÉTARO



VISITADURÍA GENERAL
EXPEDIENTE: ~~DDH/2021/001~~
OFICIO: ~~VG/2021/001~~
ASUNTO: SE REMITE QUEJA

Querétaro, Qro., 15 de diciembre de 2021.

~~MTRA. GABRIEL FERRER CANOVAL~~
VISITADORA GENERAL DE LA COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE.

Distinguida Señora Directora:

Mtra. ~~Mónica González Padillas~~, Visitadora General de la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 1 y 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 33, apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 3, 15, párrafo segundo y 61, último párrafo de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro; respetuosamente, informo a Usted que el 15 de diciembre de 2021, se radicó el expediente de queja citado al rubro con motivo de la atención del C. Oscar Omar García Espino, donde se hizo referencia a diversos hechos que pudieran ser constitutivos de violaciones a derechos humanos, presuntamente atribuibles a personal adscrito a la Fiscalía General del Estado de Coahuila; adjunto encontrará el expediente original para su debido trámite.

Sin más por el momento, le reitero mi consideración institucional.

ATENTAMENTE
"TUS DERECHOS, NUESTRA OBLIGACIÓN"


~~MTRA. MONICA GONZALEZ PADILLAS~~
VISITADORA GENERAL DE LA DEFENSORÍA
DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO



ADPT/DADA

Querétaro
Zacafías Ohate No. 13
Col. Cimatarjo C.P. 76030
Tels. 214 08 37 / 214 60 07

San Juan del Río
Av. Río Moctezuma No. 266, local 4-39
Plaza San Juan, Col. San Cayetano
Tel. (427) 272 21 85

Lada sin costo. 01 800 400 6800
www.ddhqro.org

VISITADURÍA GENERAL

Jalpan de Serra
Fray Junipero Serra No. 5 Int. 9
Col. Centro
Tel. (441) 296 11 39



DEFENSORÍA DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
DE QUERÉTARO

No. Queja: _____ **Fecha de Inicio:** _____

Quejoso(s): _____

Agraviado(s): _____

Autoridad (es) Responsable(s): _____

Derecho(s) Humano(s):
posiblemente violado(s): _____

Visitador Asignado: _____

Visitaduría: _____



**ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA INCOMPETENCIA Y SE CONCLUYE
EXPEDIENTE DE QUEJA.**

En la ciudad de Querétaro, Querétaro, a 15 de diciembre de 2021. -----

Vistas las constancias que integran el expediente ~~DE 11/2021~~, en aras de determinar la prosecución legal de la queja que nos ocupa, se estima procedente emitir el siguiente pronunciamiento: -----

RESULTANDOS

1. El 10 de diciembre de 2021, personal adscrito a este Organismo, atendió al C. ~~XXXXXXXXXX~~, levantándose la constancia correspondiente cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase, quien manifestó su deseo de iniciar formal queja en contra de personal adscrito a la Fiscalía General del Estado de Coahuila, por hechos cometidos su agravio. -----

2. Habiendo ordenado el registro del asunto mencionado bajo el expediente citado al rubro, esta Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro decretó se analizarán las constancias que integran la queja en que se actúa para los efectos señalados en el proemio del presente acuerdo, por lo que; -----

CONSIDERANDOS

1. Con fundamento en los artículos: 1º y 102, apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º y 33, apartado "A" de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 3, 4 y 15 párrafo segundo de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, así como el artículo 19 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, ésta Defensoría Estatal se pronuncia respecto a la competencia o incompetencia legal de este Organismo para conocer de la presente queja. -----

2. Conforme al análisis de los hechos y en concordancia con la fundamentación invocada en el numeral que antecede, resulta incuestionable que esta Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro carece de competencia para conocer y resolver los hechos probablemente constitutivos de violaciones a derechos humanos que dieron origen a la queja en estudio, toda vez que la autoridad señalada como probable responsable es personal adscrito a la Fiscalía General del Estado de Coahuila. -----

3. Sin perjuicio de lo señalado supra líneas y a efecto de que se continúe con la investigación de los hechos motivo de la presente queja, la suscrita Visitadora General de la Defensoría de los



~~DDH-2021-001~~

ACUERDO DE RADICACIÓN

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a 15 de diciembre de 2021, la suscrita, Visitadora General de la Defensoría de los Derechos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, acuerdo lo siguiente:-----

RESULTANDOS

1. El 10 de diciembre de 2021, personal adscrito a este Organismo, atendió al C. ~~Osvaldo Osorio Corona Espino~~, quien manifestó su deseo de iniciar formal queja en contra de personal adscrito a la Fiscalía General del Estado de Coahuila, por hechos cometidos en su agravio, levantándose la constancia correspondiente, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase.-----

CONSIDERANDOS

1. Por lo anterior y dado que los hechos antes descritos, son actos atribuibles a servidores públicos de nivel estatal de Coahuila, es que se hace necesaria la intervención de esta Defensoría; por lo que, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1 y 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 33, apartado A de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 4 y 17 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, se ordena iniciar el procedimiento de queja correspondiente, en contra de personal adscrito a la Fiscalía General del Estado de Coahuila, se: -----

ACUERDA

1. Se ordena formar el expediente respectivo bajo el número ~~DDH-2021-001~~ y realizar las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno correspondiente.-----

2. De conformidad con el artículo 61 último párrafo de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro, remítase la presente queja a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, en razón de competencia.-----

Tus Derechos, Nuestra Obligación



DEFENSORÍA DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
DE QUERÉTARO



VISITADURÍA GENERAL
EXPEDIENTE: ~~DDH/2021/0021~~
OFICIO: ~~VO/2021/0004~~
ASUNTO: SE REMITE QUEJA

Querétaro, Qro., 15 de diciembre de 2021.

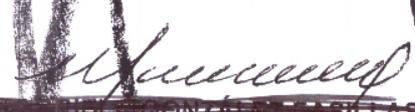
MTRA. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
**VISITADORA GENERAL DE LA COMISIÓN DE LOS
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA**
PRESENTE.

Distinguida Señora Directora:

Mtra. ~~Mónica Guadalupe González Martínez~~, Visitadora General de la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 1 y 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 33, apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 3, 15, párrafo segundo y 61, último párrafo de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro; respetuosamente, informo a Usted que el 15 de diciembre de 2021, se radicó el expediente de queja citado al rubro con motivo de la atención del C. Oscar Omar García Espino, donde se hizo referencia a diversos hechos que pudieran ser constitutivos de violaciones a derechos humanos, presuntamente atribuibles a personal adscrito a la Fiscalía General del Estado de Coahuila; adjunto encontrará el expediente original para su debido trámite.

Sin más por el momento, le reitero mi consideración institucional.

ATENTAMENTE
"TUS DERECHOS, NUESTRA OBLIGACIÓN"


MTRA. ~~MÓNICA GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ~~
**VISITADORA GENERAL DE LA DEFENSORÍA
DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO**



ADPT/DADA

Querétaro
Zacarias Oñate No. 13
Col. Gimnasio C.P. 76030
Tels. 214 08 37 / 214 60 07

San Juan del Río
Av. Río Moctezuma No. 266, local 4-39
Plaza San Juan, Col. San Cayetano
Tel. (427) 272 21 85

Lada sin costo, 01 800 400 6800
www.ddhqro.org

VISITADURÍA GENERAL

Jaipán de Serra
Fray Junipero Serra No. 5 Int. 9
Col. Centro
Tel. (441) 296 11 39

Tus Derechos, Nuestra Obligación



DEFENSORÍA DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
DE QUERÉTARO



VISITADURÍA GENERAL
EXP. D~~XXXXXXXXXX~~
OFICIO NO. V~~XXXXXXXXXX~~
SE NOTIFICA REMISIÓN

Querétaro, Querétaro, a 15 de diciembre de 2021.

C. ~~XXXXXXXXXX~~
~~XXXXXXXXXX~~
PRESENTE.

Distinguido Señor Oscar:

Me permito hacer referencia a su comparecencia de fecha 10 de diciembre de 2021, en la cual manifestó la existencia de presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en su agravo por parte de servidores públicos adscritos a la Fiscalía General del Estado de Coahuila

En ese sentido, luego del análisis de su escrito de queja, se advierte que los actos que motivaron el mismo, son atribuibles a servidores públicos de nivel federal; es por esa razón, que atendiendo a lo establecido en los artículos 1 y 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 33, apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 4 y 15 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro; y 19 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza este Organismo a efecto de garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, determinó remitir a las oficinas de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila el asunto, con la finalidad de que en base a las facultades que tiene conferidas, resuelva lo que en derecho proceda.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"TUS DERECHOS, NUESTRA OBLIGACIÓN"

[Firma manuscrita]
MTRA. ~~XXXXXXXXXX~~ SALLAS
VISITADORA GENERAL DE LA DEFENSORÍA
DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO



ADPT/DATZ

Querétaro
Zacarías Oñate No. 13
Col. Cimatarío C.P. 76030
Tels. 214 08 37 / 214 60 07

San Juan del Río
Av. Río Moctezuma No. 266, local 4-39
Plaza San Juan, Col. San Cayetano
Tel. (427) 272 21 85

Lada sin costo. 01 800 400 6800
www.ddhqro.org

Jalpan de Serra
Fray Junípero Serra No. 5 Int. 9
Col. Centro
Tel. (441) 296 11 39

Tus Derechos, Nuestra Obligación



DEFENSORÍA DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
DE QUERÉTARO



ORIENTACIÓN Y QUEJAS

QUEJA: ~~DDH/002/2021~~

OFICIO: ~~002/2021~~

ASUNTO: CANALIZACIÓN

Querétaro, Qro., 10 de diciembre de 2021.

LICENCIADA ~~GUADALUPE GARCÍA GONZÁLEZ~~
FISCAL DE ACUSACIÓN DE LA UNIDAD 3 DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
PRESENTE.

Distinguida Licenciada:

Hago de su conocimiento que personal adscrito a este Organismo, atendió al ciudadano ~~XXXXXXXXXX~~ ~~XXXXXXXXXX~~ quien manifestó su deseo de presentar una denuncia por hechos posiblemente constitutivos de delito.

En tal virtud, se le ha brindado la orientación jurídica para que acuda primeramente ante esa instancia que usted representa; por lo tanto, tengo el gusto de presentarlo a efecto de que se revise su situación y se le apoye para su pronta atención conforme a sus facultades. Igualmente agradeceré a Usted, informe el resultado de la atención, en un término no mayor a 15 (quince) días naturales, contados a partir de la recepción del presente documento.

Lo anterior tiene fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 y 102, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 33, Apartado A de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 2, 4, 8, 9 y 17 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE.

"Tus derechos, nuestra obligación."

LIC. ~~XXXXXXXXXX~~

VISITADORA ADJUNTA AUXILIAR
DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO



Querétaro
Zacarías Oñate No. 13
Col. Cimatarío C.P. 76030
Tels. 214 08 37 / 214 60 07

San Juan del Río
Av. Río Moctezuma No. 266, local 4-39
Plaza San Juan, Col. San Cayetano
Tel. (427) 272 21 85

Jalpan de Serra
Fray Junípero Serra No. 5 Int. 9
Col. Centro
Tel. (441) 296 11 39

Lada sin costo. 01 800 400 6800
www.ddhqro.org

Tus Derechos, Nuestra Obligación



DEFENSORÍA DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
DE QUERÉTARO



ORIENTACIÓN Y QUEJAS

QUEJA: ~~001/2021~~

OFICIO: ~~001/2021~~

ASUNTO: CANALIZACIÓN

Querétaro, Qro., 10 de diciembre de 2021.

LICENCIADA ~~GUILHERME RODRIGUES PEREZ~~
FISCAL DE ACUSACIÓN DE LA UNIDAD 3 DE LA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUERETARO.
PRESENTE.

Distinguida Licenciada:

Hago de su conocimiento que personal adscrito a este Organismo, atendió al ciudadano ~~XXXXXXXXXX~~
~~XXXXXXXXXX~~ quien manifestó su deseo de presentar una denuncia por hechos posiblemente constitutivos de delito.

En tal virtud, se le ha brindado la orientación jurídica para que acuda primeramente ante esa instancia que usted representa; por lo tanto, tengo el gusto de presentarlo a efecto de que se revise su situación y se le apoye para su pronta atención conforme a sus facultades. Igualmente agradeceré a Usted, informe el resultado de la atención, en un término no mayor a 15 (quince) días naturales, contados a partir de la recepción del presente documento.

Lo anterior tiene fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 y 102, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 33, Apartado A de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 2, 4, 8, 9 y 17 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE.

"Tus derechos, nuestra obligación."

LIC. ~~XXXXXXXXXX~~
VISITADORA ADJUNTA AUXILIAR
DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS



Querétaro
Zacarias Oñate No. 13
Col. Cimatario C.P. 76030
Tels. 214 08 37 / 214 60 07

San Juan del Río
Av. Río Moctezuma No. 266, local 4-39
Plaza San Juan, Col. San Cayetano
Tel. (427) 272 21 85

Jalpan de Serra
Fray Junipero Serra No. 5 Int. 9
Col. Centro
Tel. (441) 296 11 39

Llade sin costo. 01 800 400 6800
www.ddhqro.org

Tus Derechos, Nuestra Obligación



DEFENSORÍA DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
DE QUERÉTARO



ORIENTACIÓN Y QUEJAS
QUEJA: ~~DDH/17/2021~~
OFICIO: ~~CG/125/2021~~
ASUNTO: CANALIZACIÓN

Querétaro, Qro., 10 de diciembre de 2021.

LICENCIADA ~~XXXXXXXXXX~~
FISCAL DE ACUSACIÓN DE LA UNIDAD 3 DE LA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
PRESENTE.

Distinguida Licenciada:

Hago de su conocimiento que personal adscrito a este Organismo, atendió al ciudadano ~~XXXXXXXXXX~~
~~XXXXXXXXXX~~ quien manifestó su deseo de presentar una denuncia por hechos posiblemente constitutivos de delito.

En tal virtud, se le ha brindado la orientación jurídica para que acuda primeramente ante esa instancia que usted representa; por lo tanto, tengo el gusto de presentarlo a efecto de que se revise su situación y se le apoye para su pronta atención conforme a sus facultades. Igualmente agradeceré a Usted, informe el resultado de la atención, en un término no mayor a 15 (quince) días naturales, contados a partir de la recepción del presente documento.

Lo anterior tiene fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 y 102, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 33, Apartado A de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 1, 2, 4, 8, 9 y 17 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE.

"Tus derechos, nuestra obligación."

LIC. ~~XXXXXXXXXX~~

VISITADORA ADJUNTA AUXILIAR
DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO



Querétaro
Zacarias Oñate No. 13
Col. Cementerio C.P. 76030
Tels. 214 08 37 / 214 60 07

San Juan del Río
Av. Río Moctezuma No. 266, local 4-39
Plaza San Juan, Col. San Cayetano
Tel. (427) 272 21 85

Lada sin costo. 01 800 400 6800
www.ddhqro.org

Jalpan de Serra
Fray Junipero Serra No. 5 Int. 9
Col. Centro
Tel. (441) 296 11 39



[Redacted] | OFICIO
El que se indica | ASUNTO

Querétaro, Querétaro 23 de diciembre del 2021.

LICDA. [Redacted]
**VISITADORA ADJUNTA AUXILIAR DE LA DEFENSORÍA
DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO.
PRESENTE.**

En cumplimiento a su oficio número [Redacted] de fecha 10 de diciembre de 2021, con referencia a la queja [Redacted], por el cual canaliza al C. [Redacted], a efecto de brindar orientación jurídica en esta unidad de investigación número 3 de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, informo a Usted que una vez que se revisa y se brinda una atención pronta, cumpliendo así con los principios, valores y reglas de integridad que rigen al servidor público, en fecha 13 de diciembre de 2021, el Lic. [Redacted] Fiscal de Solución Alterna Adscrito a esta Unidad, da inicio a la carpeta de investigación [Redacted], por el hecho que la ley señala como delito de amenazas, en agravio de [Redacted] y en contra de Quien Resulte Imputado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos 30 bis de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 54 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, protesto a Usted la seguridad de mi atención y respeto.

ATENTAMENTE.

LICDA. [Redacted]
**FISCALA DECISORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 3 Y 7
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**



Tus Derechos, Nuestra Obligación



DEFENSORÍA DE LOS
**DERECHOS
HUMANOS**
DE QUERÉTARO



Exp. No. ~~DDH/119/2021~~

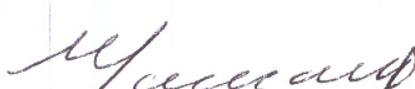
La suscrita Mtra. ~~Mónica...~~, Visitadora General de la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado de Querétaro, con la fe pública conferida en lo dispuesto por el artículo 73, de La Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro en vigor: -----

-----**CERTIFICO**-----

Que el presente expediente con número ~~DDH/119/2021~~ (diagonal, cuatrocientos trece, diagonal, dos mil veintiuno) consta de 11 (once) fojas útiles sin anexos independientes. -

La presente constancia se extiende en la ciudad de Querétaro, Qro. a las 12:39 horas del 04 de enero de 2022.-----

-----**DOY FE**-----


MTRA. ~~Mónica...~~
VISITADORA GENERAL DE LA DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ADPT/ECLL

Querétaro
Zacarias Oñate No. 13 Col. Cimatarío,
C.P. 76030
Tels. 44 22 14 08 37 / 44 22 14 60 07

San Juan del Río
Av. Río Moctezuma No. 266,
local 4-39 Plaza San Juan,
Col. San Cayetano
Tel. 42 72 72 21 85
Lada sin costo. 800 400 6800
www.ddhqro.org

Jalpan de Serra
Fray Junípero Serra
No. 5 Int. 9 Col. Centro
Tel. 44 12 96 11 39

QUINTA VISITADURIA

Expediente: ~~CDHEC/03/2022/109/Q~~

Asunto: Se tiene por ciertos los hechos de queja y
reiteración de informe pormenorizado

En la ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza; 03 de marzo de 2022-----

Visto el expediente al rubro indicado, el **31 de enero de 2022**, mediante oficio ~~CDHEC/03/2022/109/Q~~ esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, le notificó al superior jerárquico de la autoridad señalada como responsable, que es el **Delegado de la Fiscalía General del Estado en la Región Norte II**, acerca de la queja interpuesta por el C. ~~Guillermo García~~ ~~_____~~ y se le requirió un informe pormenorizado de los hechos que motivaron la misma, concediéndole un plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente de la fecha de la notificación, para que lo rindiera. Toda vez que ha transcurrido el término concedido y la Autoridad no rindió el informe pormenorizado que le fuera requerido ni justificó tal omisión, es así, que con fundamento en lo que dispone el artículo 110 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, **se tienen por ciertos los hechos constitutivos de la queja**, salvo prueba en contrario, presentada por la parte quejosa, imputados a servidores públicos de la **Agencia de Investigación Criminal**. Por otro lado, con la intención de allegarse a los datos suficientes de los hechos que se investigan, se ordena girar de nueva cuenta oficio de solicitud de informe a la autoridad señalada como responsable, concediéndole un plazo de **5 días naturales** para dar debida contestación a lo solicitado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza y en términos del artículo 112 de la Ley de este Organismo Público Autónomo. Así lo acordó y firma la Licenciada ~~_____~~, Visitadora Adjunta.-----

CUMPLASE.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza



DELEGACIÓN REGIONAL

 NORTE II

Recibido

~~At: [Redacted]~~

 ACW 13:45 hrs.

 03-03-2022

QUINTA VISITADURIA REGIONAL

Asunto: Se requiere

 rendición de informes de autoridad

Oficio: No. ~~01/130/2022~~

 Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza;

 A 03 de marzo de 2022.

Lic. Mario Manuel Castro Narro

Delegado de la Fiscalía General del Estado en la

Región Norte II.

Presente.-

Por medio del presente escrito, y dando cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha dentro de los expedientes mencionados a continuación, le informo que se han iniciado investigaciones en este organismo por presuntas violaciones a derechos humanos en contra de servidores públicos de la **Fiscalía General del Estado en la Región Norte II**, que usted preside, es así, que se solicitaron los informes sobre los hechos señalados por los quejosos, sin embargo, una vez que ha transcurrido el término se omitió por la autoridad responsable la rendición de ellos, por lo que se tuvieron por ciertos los hechos, salvo prueba en contrario, no obstante, se requiere para tener un mejor conocimiento del asunto y emitir una resolución a los expedientes de queja, que se rindan los **informes de autoridad**, por lo que le reitero, para que en un término de **05 días naturales**, sean proporcionados los mencionados comunicados de autoridad, anexando los datos de cada uno de ellos para un mejor control y su consecuente información, de acuerdo a lo siguiente:

Expediente	Oficio	Fecha de notificación
01/130/2022	01/130/2022	31 de enero de 2022
01/130/2022/Q	01/130/2022	21 de enero de 2022
01/130/2022/Q	01/130/2022	31 de enero de 2022
01/130/2022/Q	01/130/2022 segundo	25 de febrero de 2022
01/130/2022/Q	01/130/2022	08 de febrero de 2022
01/130/2022/Q	01/130/2022	08 de febrero de 2022
01/130/2022/Q	01/130/2022	08 de febrero de 2022
01/130/2022/Q	01/130/2022	10 de febrero de 2022

Le reitero, que es obligación de las autoridades y servidores públicos aportar la información pertinente para el esclarecimiento de las quejas tramitadas ante la Comisión

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el apercibimiento de las responsabilidades penales y administrativas que sean procedentes derivadas de la omisión en que se incurra, para lo cual se estará a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, todo lo anterior con fundamento en los artículos 109, 110, 112, 113, 115 y 116 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Esto para los efectos a que haya lugar.

Atentamente
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"


~~Lic. Soledad...~~
Visitadora Adjunta



C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza
C.c.p. Mtra. Gabriela Noguez Sandoval, Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza
C.c.p. Lic. Laura Leticia Pérez Ramos, Directora General Jurídica de Derechos Humanos y Consultiva de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.C.p. Expediente



Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado,
Región norte II.
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

Oficio No. ~~FGC/001/2022~~

ASUNTO: contestación a su oficio N° ~~D/001/2022~~
Acuña, Coahuila; a 14 de marzo del 2022

LIC. ~~MARCELO MANUEL CORTÉS FERRER~~
DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
REGIÓN NORTE II
PRESENTE:

Por medio del presente y en relación al oficio girado con número de oficio ~~D/001/2022~~ de fecha 10 de Marzo del 2022, en el cual anexa copia de la denuncia interpuesta ante la CDHEC con número de expediente ~~CDHEC/001/2022~~, de fecha 26 de Enero del 2022, signada por la Licenciada ~~SOFÍA MARCELO HERNÁNDEZ~~, Visitadora Adjunta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, escrito de queja presentado por el ~~OSCAR CORTÉS GARCÍA~~ ~~OSCAR CORTÉS GARCÍA~~.

Me permito hacer del superior conocimiento de Usted, que se desconocen en su totalidad los hechos que manifiesta el quejoso. Toda vez que esta Agencia de Investigación Criminal en ningún momento ha realizado detención alguna en contra del C. ~~OSCAR CORTÉS GARCÍA~~, asimismo al hacer una exhaustiva revisión dentro de los archivos que obran dentro de esta dependencia a mi digno cargo no se encontró registro alguno, por lo que se desconoce qué autoridad realizó la detención en contra del C. ~~OSCAR CORTÉS GARCÍA~~ el día señalado en el escrito de queja.

Sin otro particular le reitero a usted la seguridad de mi atenta consideración.

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
INSPECTOR DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL DE LA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
EN LA REGION NORTE II



AGENCIA DE
INVESTIGACION
CRIMINAL
Región Norte

QUINTA VISITADURÍA REGIONAL

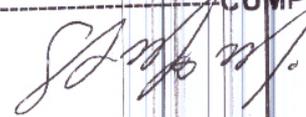
Expediente: ~~XXXXXXXXXX~~

Asunto: aclaración de informe
pormenorizado de autoridad.

Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza a; 16 de marzo de 2022.-----

Visto el estado del expediente de queja al rubro indicado, téngase por recibido oficio número ~~XXXXXXXXXX~~ de fecha 15 de los corrientes, suscrito por el Delegado de la Fiscalía General del Estado en la Región Norte II, quien a su vez remite oficio ~~XXXXXXXXXX~~ suscrito por el Inspector de la Agencia de Investigación Criminal de la Región Norte II, el C. ~~XXXXXXXXXX~~, mediante el cual da contestación al oficio ~~XXXXXXXXXX~~ emitido en esta Comisión de los Derechos Humanos en relación a la queja presentada por el C. ~~XXXXXXXXXX~~, una vez que se analizó el contenido del informe y las constancias que integran el expediente de queja, se advierte que al notificar la queja a la autoridad, por un **error involuntario** se estableció en la transcripción que se hizo de la manifestación del reclamante que la fecha de cuando sucedieron los hechos respecto a la ratificación de queja fue el 14 de febrero de 2022, cuando lo correcto es **14 de febrero 2020**, por tal razón gírese atento oficio de solicitud de informe pormenorizado nuevamente a la autoridad presuntamente señalada como responsable con la aclaración correspondiente, brindándole para tal efecto el término de **05 días hábiles** a partir de que se le notifique tal determinación. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 112, 113 y 115 de la Ley y artículo 84 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos, de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma la licenciada ~~XXXXXXXXXX~~ Visitadora Adjunta adscrita a la Quinta Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

CÚMPLASE.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

QUINTA VISTADURIA REGIONAL

Expediente: ~~CDHEC/002/Q~~

Asunto: aclaración y requerimiento de informe pormenorizado

Oficio: No. ~~CDHEC/002~~

Acuña, Coahuila de Zaragoza;
A 16 de marzo de 2022.

Vence el día 25/03/22

Acuse

Lic. ~~Mario~~
Delegado de la Fiscalía General del Estado en la Región Norte II
Presente:

Me permito hacer de su conocimiento que en fecha 15 de los corrientes, se recibió informe pormenorizado rendido por Usted en relación a la queja interpuesta por el C. ~~...~~ ~~...~~, sin embargo, por error involuntario se estableció que la fecha 14 de febrero de 2022 fue en la que ocurrieron los hechos imputados a los Agentes de Investigación Criminal, cuando lo correcto y manifestado por el quejoso es que ocurrieron el día 14 de febrero de 2020, por lo que nuevamente le requiero para que informe si en la fecha 14 de febrero de 2020 se cuenta con registro de detención del quejoso y en caso de ser afirmativa su respuesta se rinda el informe pormenorizado que den contestación al contenido del reclamo y que le fue notificado mediante el oficio ~~...~~ otorgándole un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente oficio.

Lo anterior con fundamento en lo que disponen los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 195 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 63 de la Ley General de Responsabilidades y 113, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como 19, 106 y 84 de su Reglamento Interior

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, quedo de Usted.

Atentamente

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"



DELEGACIÓN REGIONAL
NORTE
Visitadora Adjunta

C.C.p. Dr. ~~Hugo~~ - Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.C.p. Mtra. ~~Gabriela~~ - Visitadora General de esta Comisión Estatal.
C.C.p. Lic. Laura Leticia Pérez Ramos, Directora General Jurídica de Derechos Humanos y Consultiva de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.C.p. Expediente

RECIBI
18/03/22
11:30 hrs